

**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**INSTITUTO DE VIVIENDA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

1



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023

PRACTICADA AL PROGRAMA “OTORGAMIENTO
DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL
PARA PAGO DE RENTA, EJERCICIO 2022”



Contenido

I. INTRODUCCIÓN	5
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA.....	7
III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS	8
III.1 Información de Referencia.....	8
III.1.1 Nombre del programa social:	8
III.1.2 Unidades Responsables:	8
III.1.3 Año de inicio del programa: 2001	9
III.1.4 Clave Presupuestaria: 2.2.5.031 S027	9
III.1.5 Antecedentes del Programa Social.....	9
III.1.6 Objetivos.....	13
III.1.6.1 Objetivo General.....	13
III.1.6.2 Objetivos Específicos.....	14
III.1.7 Descripción de las estrategias	15
III.1.8 Padrón de Beneficiarios	21
III.2 Información presupuestal.....	22
III.2.1 Clave Presupuestaria: 2.2.5.221 S061	23
III.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.....	23
III.2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.....	31
III.3 Análisis e indicadores.....	38
III.3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.....	39
III.3.2 Indicador de Fin.....	42



III.3.3 Indicador de Propósito.....	43
III.3.4 Indicador de Componente	46
III.3.5 Indicador de Actividad	47
III.3.6 Metas físicas.....	48
III.3.6.1 Bienes y/o servicios	51
III.3.6.2 Montos entregados.....	51
III.3.7 Análisis y evolución de la Cobertura.....	53
III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios.....	57
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO	61
V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS	67
VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA.....	75
VII. ANEXOS.....	78



**INFORME DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2023 PRACTICADA AL PROGRAMA
“OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA,
EJERCICIO 2022”**

I. INTRODUCCIÓN

Con base en el artículo 3, fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), se entenderá por Programa de Desarrollo Social al instrumento derivado de la planificación institucional de la política social, que garantice el efectivo cumplimiento y promueva el pleno ejercicio de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales.

Asimismo, todo programa social deberá contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación.

Acorde con su artículo 42, la LDSDF señala que las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.



A través de las evaluaciones serán detectados los aciertos y fortalezas, se identificarán sus problemas y en su caso, serán formuladas las observaciones y recomendaciones para su reorientación y fortalecimiento. Asimismo, se puede visualizar cómo el entorno en el que se desarrolla e implementa un programa social, influye en los procesos de incorporación y promoción de éste; ejemplo de esto es la declaración de pandemia por el virus COVID-19 desde marzo de 2020, cuando fueron suspendidas las actividades colectivas no esenciales y se implementaron medidas necesarias para garantizar, en lo posible, el correcto funcionamiento de las Unidades Administrativas, así como la instrumentación de mecanismos que incentivarán el trabajo a distancia.

En mayo de 2020 se determinó una estrategia nacional para la reapertura de actividades de manera gradual, ordenada y cauta, considerando diversas etapas en cada entidad, de conformidad con el semáforo epidemiológico; por último en octubre de 2021 se declaró, con base en los datos epidemiológicos, principalmente por la ocupación hospitalaria de casos sospechosos o confirmados de COVID-19 en la Ciudad de México, que el color del Semáforo Epidemiológico de la Ciudad de México cambiaba a VERDE, con lo que se dio apertura al 100% a las actividades o eventos al aire libre, dejando al 50% ciertas actividades en lugares cerrados, y la continuidad de las medidas generales de protección a la salud.

Esta evaluación se concretará en un informe que contendrá los principales hallazgos derivados del análisis en materia de presupuesto, diagnóstico, población y cobertura, entre otros; lo anterior, con la finalidad de que estos se tomen en consideración en la planeación, operación y monitoreo del programa social en el siguiente año. En virtud de lo anterior, y de conformidad



con los Lineamientos que para tal fin emitió el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1100, el día 9 de mayo de 2023, el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), realiza la presente evaluación interna del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2022”.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS DE LA EVALUACIÓN INTERNA

La presente evaluación será el medio de generación de información cuantitativa y cualitativa del programa social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, ejercicio 2022”; esto con la finalidad de cuantificar y, en lo posible, ampliar de manera significativa los alcances en el cumplimiento de objetivos y metas programadas; además, la presente evaluación llevará a cabo el análisis del diseño y operación del programa; y en su caso, proponer las medidas o ajustes que pudiesen mejorar su funcionamiento, tanto desde la cotidianidad como ante sucesos extraordinarios.

La evaluación interna 2022 del programa social implementado durante el ejercicio 2021, tuvo su marco de actuación en el estado de emergencia sanitaria que se hizo oficial el 31 de marzo de 2020 y se mantuvo hasta antes del cierre del ejercicio 2021; además de los rezagos que se pronunciaron en las familias por esta causa, así como las medidas que se implementaron para la mitigación de la propagación del virus, el ejercicio habitual del programa tuvo que adaptarse a las nuevas condiciones imperantes, lo que permitió generar nuevas formas de comunicación con los ciudadanos.



Sin embargo, para la Evaluación Interna 2023, el término de la declaratoria de emergencia sanitaria, la dinámica de atención a las personas, así como la capacidad para realizar las actividades que permitan ampliar las vertientes, deficiencias y oportunidades del programa, permite crear expectativas sobre los resultados a obtener. La presente evaluación buscará identificar o maximizar las Fortalezas y Oportunidades del programa y minimizar las Debilidades y Amenazas de éste.

III. MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

A continuación, se enlistan los apartados que integran el primer módulo de la evaluación interna 2023.

III.1 Información de Referencia

En este apartado se presenta la información general del programa social que permitan describir el objeto del mismo, así como su implementación.

III.1.1 Nombre del programa social:

“Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2022”.

III.1.2 Unidades Responsables:

El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI), a través de la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda, fungió como responsable de la implementación del Programa; las unidades administrativas que participaron fueron: la



Coordinación de Promoción Social y la Subdirección de Alto Riesgo Estructural como áreas ejecutoras del Programa.

III.1.3 Año de inicio del programa: 2001

III.1.4 Clave Presupuestaria: 2.2.5.031 S027

III.1.5 Antecedentes del Programa Social

El objeto del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México es diseñar, elaborar, proponer, promover, coordinar, ejecutar y evaluar las políticas y programas de vivienda enfocados principalmente a la población de escasos recursos económicos de la Ciudad de México. Dentro de las atribuciones de éste, se contempla el promover, estimular, fomentar y ejecutar programas de edificación, remodelación, regeneración y rehabilitación de vivienda en todas sus modalidades.

En mayo del 2001, el Gobierno del entonces Distrito Federal anunció a la ciudadanía, la implementación del “Plan Emergente para zonas de muy alto riesgo por fenómenos hidrometeorológicos”, para la atención a familias que viven en zonas de muy alto riesgo, en causes de río, vasos de presas, barrancas, taludes y laderas inestables, con el principal objetivo de salvaguardar la vida de las familias y garantizar la oportunidad de adquirir una vivienda.



Para estos efectos, como factores de riesgo, se identificaron en el territorio del entonces Distrito Federal, 53 microcuencas ubicadas en ocho demarcaciones: Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. madero, Iztapalapa, Magdalena Conteras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco, en las que se ubican 150 sitios con asentamientos irregulares en los cuales se identificaron 89 zonas de muy alto riesgo, que albergaban 1,879 viviendas, en su mayoría precarias.

Dicho Plan se concibió desde una perspectiva integral, por lo que, en una primera etapa, comprendió la estrategia de convencimiento para la reubicación de familias que habitaban en zonas de muy alto riesgo. La segunda etapa consistió en la reubicación de las familias en albergues o en casas prefabricadas en espacios seguros, ubicados dentro de la demarcación de origen; o el otorgamiento de un subsidio mensual para pago de renta en tanto les era otorgada una solución habitacional, que inicialmente fue de 2 mil pesos, sin embargo, derivado del alto costo que implicaba para la operación de los albergues, se acordó incrementar el monto de la ayuda para renta a 3 mil pesos mensuales.

La tercera etapa consistió en garantizar a las familias que aceptaron reubicarse, el acceso a un financiamiento para la obtención de una vivienda propia, mediante la recepción de un certificado de vivienda suscrito por la persona titular de la Jefatura de Gobierno. La última etapa consistió en llevar a cabo los trabajos de demolición de las construcciones desocupadas, así como el resguardo de las zonas liberadas con el apoyo del Gobierno Central.



Para la ejecución del Plan, se creó una Comisión Interinstitucional que involucró la participación de diversas áreas del Gobierno del entonces Distrito Federal, actuando dentro de su ámbito de competencia y coordinación para evitar duplicidad de funciones, aportando recursos humanos y materiales que permitieran alcanzar el objetivo común. La coordinación general de este programa estuvo a cargo de la Dirección General de Protección Civil, de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica, el Instituto de asistencia e Integración Social, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (ahora de la Ciudad de México) y de la Dirección General de Gobierno.

En el año 2003 debido a un colapso ocurrido en un inmueble ubicado en la entonces delegación Cuauhtémoc y de la situación de riesgo en la que se encontraban varios de los inmuebles de la Ciudad de México, se anunció la implementación del programa especial para la expropiación de 64 inmuebles que se encontraban en alto riesgo estructural.

Asimismo, derivado de la realización de un diagnóstico, se encontró un total de 209 inmuebles en situación de alto y muy alto riesgo, en los cuales se llevó a cabo trabajo de campo por el equipo interinstitucional coordinado por la Secretaría de Gobierno, el cual determinó la existencia de 108 inmuebles en situación de alto riesgo estructural que requerían ser desocupados de forma inmediata por las familias que los habitaban.

Por lo que se procedió a llevar a cabo la expropiación o regularización de la propiedad de los inmuebles, el levantamiento de los censos de ocupantes y beneficiarios; sin embargo surgieron detalles a considerar como la imposibilidad que tenían las familias para desocupar,



trasladar sus bienes y contar con un espacio durante el tiempo que durara el proceso de reubicación, por lo que se implementaron medidas para proporcionar apoyo con las mudanzas, hospedaje en hoteles, almacenamiento en bodegas, instalación provisional de módulos de vivienda, apoyos para pago de renta, entre otros.

Desde el año 2001 hasta el 2020, la estrategia de entrega de apoyos para pago de renta formaba parte del Programa de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a personas beneficiarias del Programa de Vivienda en Conjunto; ; sin embargo, derivado del trabajo en conjunto con las áreas, se puntualizaron problemáticas al implementar el programa social, tales como una mínima comprensión por parte de la población, de los requisitos a cumplir para acceder a las ABS para mecanismos de sustentabilidad, ABS por capacidad de pago y ABS para pago de renta, así como la creación de la noción de transitividad de una a otra ayuda.

En las actividades de definición de problema a atender, se destacó la diferencia entre capacidad de pago y riesgo estructural, que daba como resultado una población a atender diferente; así como las causas que daban origen a las problemáticas sociales.

Por lo que, para el ejercicio 2021, se llevó a cabo la elaboración de las reglas de operación para el otorgamiento de ABS para pago de renta, en las que fueron definidos de manera más clara y precisa, los procesos de operación, requisitos, problemática a atender, la población potencial, objetivo y beneficiaria. A finales del ejercicio citado se realiza una modificación a las reglas de operación y se incorpora como parte de la población objetivo del programa, a las personas o grupos de familiares en situación de calle, a fin de otorgarles ayudas de beneficio



social para contribuir a su proceso de integración social, de acuerdo al “Protocolo Interinstitucional de Atención Integral a Personas que Viven en Situación de Calle”, en la Ciudad de México el cual busca modificar la manera de ver, entender y atender a las personas en situación de calle, al pasar de una perspectiva de asistencia hacia un modelo de atención que permita articular el trabajo interinstitucional e intersectorial para garantizar la protección y la atención de dichos colectivos.

Para el ejercicio 2022 se mantiene como parte de la población a atender a las personas que se encuentran en situación de calle, sin embargo, derivado de las características y carencias así como el grado de vulnerabilidad que reporta este grupo de atención, para el cierre del ejercicio fiscal se generan dudas y ciertas circunstancias que permean la complejidad de la situación de cada persona o grupo familiar en dicha situación, aunado a la poca capacidad que tienen las personas en situación de calle para cumplir con los requisitos de incorporación al programa, por lo que resulta necesario llevar a cabo los trabajos necesarios a fin de generar las medidas pertinentes para permitan brindar atención a este grupo de personas.

III.1.6 Objetivos

III.1.6.1 Objetivo General

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2022”, es un mecanismo que mediante una transferencia monetaria destinada al pago de renta, busca salvaguardar la integridad física de las familias de la Ciudad de México (en especial aquella con bajo o muy bajos ingresos) al facilitar la desocupación de su vivienda calificada en riesgo o



afectada por alguna contingencia mayor, o por la desocupación del sitio para la ejecución de acciones u obra pública, o se encuentran en situación de calle, hasta poder acceder a una vivienda adecuada.

III.1.6.2 Objetivos Específicos

En el largo plazo el programa busca generar mecanismos que permitan a las familias de la Ciudad de México, en situación de riesgo estructural, hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública o en situación de calle, acceder a una vivienda adecuada, con la finalidad de salvaguardar su integridad física.

En el mediano plazo se busca generar las condiciones que permitan a las familias en situación de riesgo ya sea por condición estructural de la vivienda, por evento natural o por contingencia, brindar una solución temporal de reubicación a sitios seguro, en tanto se encuentra solución habitacional a las mismas.

En el corto plazo, el objetivo es otorgar ABS para pago de renta, de acuerdo al presupuesto autorizado, al mayor número de familias en situación de riesgo estructural, hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública, o que se encuentran en situación de calle, por un monto estimado de \$1,500.00 y hasta \$4,000.00 de manera mensual hasta por 12 meses por ejercicio fiscal.



III.1.7 Descripción de las estrategias

Durante los ejercicios fiscales 2020 y 2021 todo trámite relacionado al acceso al programa se realizó de forma personal e individual. Lo anterior en concordancia con las medidas emitidas por la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México a fin evitar la propagación y el número de contagios por COVID-19. A partir del 2022 fueron reactivadas las actividades por lo que la atención brindada a las personas pudo ser a la persona solicitante y/o representación social en caso de tratarse de riesgo estructural o por parte de la alcaldía en caso de tratarse de riesgo hidrometeorológico, geológico o físico-químico.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural es el área encargada de coordinar los procedimientos de Atención a Familias que habitan en Riesgo hidrometeorológico, geológico y físico – químico y Atención a Familias que habitan en Riesgo estructural; Ésta da inicio a la recepción de la solicitud por escrito por parte de la persona solicitante y/o representación social en caso de tratarse de riesgo estructural y por parte de la alcaldía en caso de tratarse de riesgo hidrometeorológico, geológico o físico-químico. El área responsable será la encargada de informar al solicitante del proceso a seguir.

Serán personas sujetas de atención prioritaria de las Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, las personas que estén en los siguientes supuestos: ser habitante en vivienda en alto riesgo hidrometeorológico, geológico o físico-químico o en inmueble expropiado por alto riesgo estructural, o afectada por alguna contingencia mayor, o por la ejecución de acciones u obra pública, o que se encuentran en situación de calle, ser madres o padres solteros con



dependientes económicos, Jefas de familia con dependientes económicos, ser personas mayores de 65 años; población indígena, personas con discapacidad.

Para el otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta a continuación se presentan las áreas encargadas, así como el procedimiento a seguir:

La Dirección General del Instituto de Vivienda recibe por medio de oficio de la alcaldía correspondiente, la solicitud de atención para habitantes de vivienda en riesgo, revisa y remite a la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda. Posterior la Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda recibe la solicitud y gira instrucciones a la Coordinación de Promoción Social para atender.

La Coordinación de Promoción Social recibe solicitud y turna a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural para análisis de factibilidad. Posteriormente, la Subdirección de Alto Riesgo Estructural recibe solicitud y verifica que contenga la opinión técnica o dictamen de Inhabitabilidad de la vivienda en riesgo con calificación de riesgo y recomendación técnica.

Si la solicitud contiene opinión técnica y/o dictamen de inhabitabilidad se turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural para examinar y atender conforme al nivel de riesgo correspondiente.

En el caso de que la solicitud no contenga la opinión técnica y/o dictamen de Inhabitabilidad, se elabora oficio dirigido a la alcaldía correspondiente, solicitando la opinión técnica o dictamen de Inhabitabilidad con recomendación técnica, para otorgar atención.



La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe solicitud y opinión técnica, analiza información e identifica el tipo de riesgo e instruye al Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos para programación de visita.

Si no se trata de alto riesgo con reubicación definitiva se procede a elaborar oficio y se recaba firma de la Subdirección de Alto Riesgo Estructural para su envío a la Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, para canalizar al solicitante y anexa opinión técnica o dictamen de inhabitabilidad.

La Coordinación de Mejoramiento de Vivienda, recibe el oficio y opinión técnica y/o dictamen de inhabitabilidad, acusa, registra e informa por oficio a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural recibe oficio, registra y envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural para su registro y resguardo. La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe oficio, registra y archiva en control interno.

En el caso de que se trate de alto riesgo con reubicación definitiva se instruye al Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos, mediante correo institucional para programar visita al domicilio dictaminado en riesgo e identificar la vivienda y sus habitantes.

El Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos recibe instrucción y programa visita a la vivienda en riesgo, procede a aplicar la ficha de identificación de la vivienda y sus ocupantes e informa el procedimiento de incorporación a la Atención a Familias que Habitan en Riesgo.



Además, elabora reporte y entrega a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural.

La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe el reporte, analiza, prepara propuesta de oficio convocatoria que indica día y hora para presentarse con su documentación personal; lo presenta para revisión, recaba firma de la Subdirección de Alto Riesgo Estructural, después comunica vía telefónica la programación de propuesta a los habitantes de la vivienda en riesgo.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural, Recibe oficio, revisa, firma y agenda cita. El día de la cita recibe a los habitantes en fecha programada, entrega oficio convocatoria, informa sobre la atención a las familias que habitan en riesgo y solicita firma de aceptación de la propuesta de atención del Instituto de Vivienda. Recaba, en su caso, el documento de aceptación de la propuesta con firmas autógrafas y archiva.

Si las personas habitantes de la vivienda en riesgo no aceptan la propuesta del Instituto de Vivienda, se procede a recibir de las personas habitantes de la vivienda en riesgo el escrito con negativa de incorporación y archiva en expediente y, en caso de que esta sea la segunda negativa, se procede a concluir el proceso.

En caso de que las personas habitantes de la vivienda en riesgo acepten la propuesta del Instituto de Vivienda, se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural, recabar la documentación personal.



Posteriormente, la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe la instrucción, el escrito de aceptación firmado, recaba la documentación solicitada de los habitantes de la vivienda en riesgo y acuerdan día y hora para firma del Convenio de Autorización de Apoyo de Renta.

Una vez realizado, elabora oficio donde informa a la alcaldía de la aceptación de los habitantes de la vivienda en riesgo y la solicitud del acta de desocupación de la vivienda en riesgo, recaba rúbrica de la Subdirección de Alto Riesgo Estructural, firma de la Coordinación de Promoción Social y turna a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural revisa oficio, rubrica y remite a la Coordinación de Promoción Social para su firma. La Coordinación de Promoción Social recibe, revisa, firma oficio y lo envía a la alcaldía correspondiente. Posteriormente recibe oficio y original de Acta de Desocupación emitida por la alcaldía correspondiente, acusa, registra y envía a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural recibe oficio y acta de desocupación, acusa, registra y lo envía a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural instruyéndole elaborar Convenio de Autorización de Apoyo de Renta.

La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe oficio y acta, acusa, registra y elabora el modelo de Convenio de Autorización de Apoyo de Renta. En la fecha programada recibe a los habitantes de la vivienda en riesgo, da lectura al Convenio de Autorización de Apoyo de Renta y pide su firma en tres tantos.



Posteriormente elabora oficio dirigido a la Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos, con rúbrica de la Subdirección de Alto Riesgo Estructural y firma de la Coordinación de Promoción Social, solicitando la firma del representante legal del INVI en tres tantos del Convenio de Autorización de Apoyo de Renta y lo envía.

La Coordinación de Asuntos Jurídicos y Contenciosos recibe oficio y convenio original en tres tantos, acusa, registra, firma y remite a la Coordinación de Promoción Social. La Coordinación de Promoción Social recibe oficio y convenio original en tres tantos, acusa, registra y turna a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural.

La Subdirección de Alto Riesgo Estructural recibe oficio y convenio original en tres tantos, acusa, registra y turna a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural, para la entrega de un convenio original al beneficiario.

La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe oficio y convenio original en tres tantos, acusa, registra, elabora oficio para informar al beneficiario de la Actualización Cuatrimestral de Domicilio e instruye al Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos convocar a los beneficiarios de apoyo de renta, atenderlos e integrar el expediente de riesgo.

El Enlace de Riesgos Geológicos e Hidrometeorológicos recibe instrucción y convoca vía telefónica a las personas beneficiarias de apoyo de renta, los recibe y les proporciona un original del Convenio de Autorización de Apoyo de Renta y el oficio por medio del cual se les informa que deberán presentarse cada cuatro meses en la Subdirección de Alto Riesgo



Estructural con escrito de actualización de domicilio, comprobante de domicilio vigente e identificación oficial para la actualización de domicilio en días y horarios programados.

Se procede a recibir de las personas beneficiarias de apoyo de renta el acuse del oficio para actualización y de entrega de convenio e integra el expediente de riesgo e informa mediante correo institucional a la Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural que se ha integrado el expediente de riesgo.

La Jefatura de Unidad Departamental de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural recibe correo institucional y registra el alta en el Sistema de Beneficiarios de Ayuda de Renta para generar el ID rentas del beneficiario y elabora el oficio de solicitud de suficiencia presupuestal y pago de ayuda de renta mensual, con base en el Procedimiento de Autorización de Recursos y Dispersión de Apoyo de Renta.

III.1.8 Padrón de Beneficiarios

Con fundamento en los artículos, 34 fracción II y 35 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 56, 57, 58 y 59 de su Reglamento; 122 fracción II de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 124, fracción XII, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y demás disposiciones legales aplicables, el 10 de marzo del año 2023 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, número 1062, el Aviso por el cual se daba a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Padrón de personas beneficiarias del Programa ““Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2022””.



https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/9facd950c379f339d27ef477ca3b200d.pdf

Con lo anterior quedaba habilitado el documento con el padrón de personas beneficiarias en la página oficial de internet del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, siendo el siguiente:

<https://invi.cdmx.gob.mx/instituto/publicaciones>

Asimismo se llevaron a cabo los trámites necesarios para su difusión en el sitio oficial del Sistema de Información para el Bienestar (SIBIS; https://tubienestar.cdmx.gob.mx/padron_beneficiarios) y entregados a la Comisión de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos; Comisión de Vivienda del Congreso de la Ciudad de México; Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana y Vivienda, todas de Congreso de la Ciudad de México; asimismo fueron enviados a la Secretaría de la Contraloría General, a la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social; al órgano Interno de Control en el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México y al Consejo de Evaluación de la Ciudad de México.

III.2 Información presupuestal

En este apartado se presenta la información programática presupuestal y ejercicio del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, ejercicio 2022”, asimismo se presenta un breve análisis de la evaluación presupuestal del programa, comprendiendo el periodo de 2018 a 2022.



III.2.1 Clave Presupuestaria: 2.2.5.221 S061

III.2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto

En este apartado se muestra de forma general como se estructura el presupuesto total del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, (en adelante se podrá encontrar referencia como Instituto o INVI), de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México, instrumento normativo de carácter contable presupuestal que permite expresar de manera estandarizada, sistematizada y armónica las tareas de planeación, programación, ejercicio, registro, evaluación y rendición de cuentas a las que están obligadas las personas titulares de los Entes Públicos de la Ciudad de México, así como las personas servidoras públicas responsables de la administración de los recursos consignados en el Decreto de Presupuesto de Egresos, posibilitando adicionalmente las acciones de fiscalización procedentes.

La estructura del Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México se apega al nivel de desagregación determinado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), conforme a lo siguiente: capítulo, concepto, partida genérica y partida específica, la información que se presenta es a nivel capítulo, el cual es el mayor nivel de agregación que identifica el conjunto homogéneo y ordenado de los bienes y servicios requeridos por las unidades responsables del gasto.

De acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto de la Ciudad de México existen nueve capítulos de gasto, mismos que se muestran en la tabla siguiente:



NOMBRE DE LOS CAPÍTULO DE GATOS DE ACUERDO AL CLASIFICADOR DEL OBJETO DE GASTO DE LA CIUDAD DE MÉXICO			
CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO	CAPÍTULO	NOMBRE DEL CAPÍTULO
1000	SERVICIOS PERSONALES	6000	INVERSIÓN PÚBLICA
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES
3000	SERVICIOS GENERALES	8000	PARTICIPACIONES
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	9000	DEUDA PÚBLICA
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		

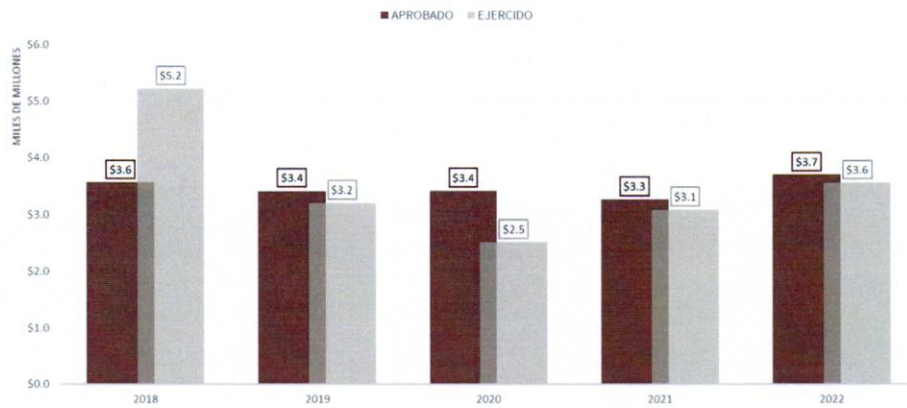
Fuente: Elaboración propia con base en la información del Clasificador por Objeto de Gasto de la Ciudad de México 2021; en el Prontuario Normativo de la Ciudad de México, 2023.
http://www3.contraloriadf.gob.mx/prontuario/index.php/normativas/Template/ver_mas/68694/10/1/0

De acuerdo con el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 27 de diciembre de 2021; conforme al oficio SAF/SE/1174/2021 de fecha del 28 de diciembre de 2021, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas, comunicó al Instituto de Vivienda de la Ciudad de México el techo presupuestal autorizado para el ejercicio 2022, por un monto de \$3,700,209,002.00.

Como se puede apreciar en la gráfica de abajo, los montos programados para el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México (INVI o Instituto) se han mantenido en un promedio de 3.4 mil millones de pesos, no se podría decir lo mismo del monto ejercido, pues como se puede observar, este tuvo un máximo en 2018 con 5.2 mil millones de pesos y un mínimo en 2020, en el que se ejerció un monto de 2.5 mil millones de pesos, dando como resultado un monto promedio ejercido de 3.5 mil millones de pesos, contemplando el periodo de 2018 a 2022.



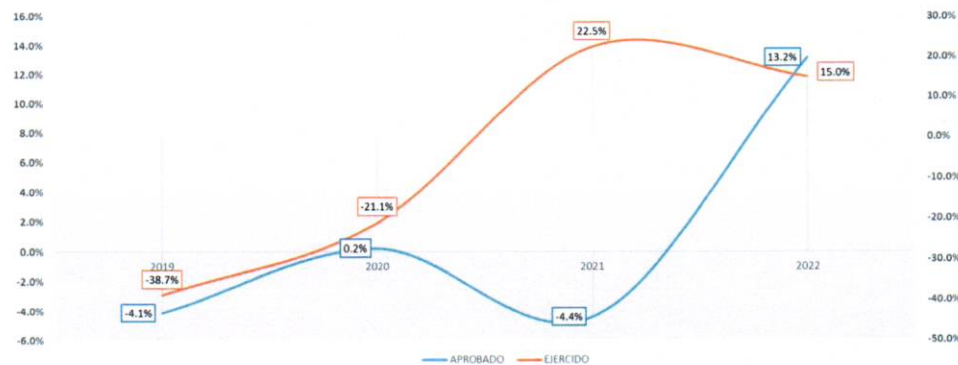
PRESUPUESTO TOTAL APROBADO Y EJERCIDO
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO 2018 - 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Otra forma de apreciar el comportamiento que ha tenido la programación presupuestal del Instituto, es por medio de sus tasas de crecimiento anuales, en las que podemos ver como el presupuesto aprobado o programado, presenta dos tasas de decrecimiento, la primera en 2019 de -4.1% y la segunda en 2021 de -4.4%, y un crecimiento pronunciado en 2022 con una tasa de 15.0%, que en términos monetarios representó un monto de alrededor de los 400 millones de pesos.

TASAS DE CRECIMIENTO ANUAL DEL PRESUPUESTO PROGRAMADO Y EJERCIDO
DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



Para el caso del presupuesto ejercido, el año con menor tasa de crecimiento fue en 2019, alcanzando un decrecimiento de -38.7%, esto, derivado de que fueron ejercidos 3.2 mil millones de pesos, es decir 2.0 mil millones menos que en 2018.

Para 2020, se mantiene este decrecimiento, aunque a un porcentaje menor (-21.1%), lo cual se justifica en parte, por el entorno ocasionado por el estado de emergencia en la Ciudad de México, por COVID-19, ya que fueron suspendidas todas las actividades presenciales, esto no sucede para el año 2021, pues en éste, se brindó atención presencial parcial y a finales del ejercicio, dicha atención fue totalmente presencial, bajo las medidas pertinentes, permitiendo una tasa de crecimiento de 22.5% del presupuesto ejercido respecto al año anterior. Para el año 2022, la tasa de crecimiento fue de 13.2%, lo que permite tener una noción de una reactivación en la dinámica social.

Realizando el análisis del presupuesto por capítulo de gasto, se puede notar que el monto asignado al capítulo 7000 Inversiones Financieras y otras provisiones, es notablemente mayor que al resto de los capítulos, esto se debe que en este capítulo se programa el gasto de los programas de financiamiento, tal como se muestra en el cuadro de abajo, la suma de los capítulos 1000 al 5000 representan del 20 al 30 por ciento del total aprobado, mientras que para el ejercido, su participación va desde su menor en 2018, del 18.6% hasta el 36.5% en 2020.

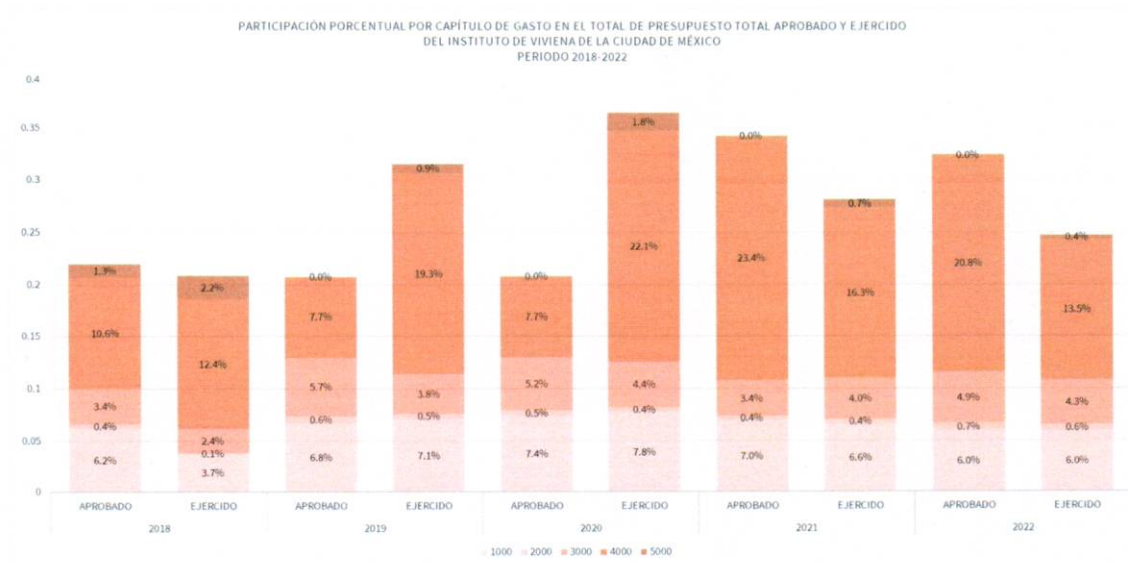


PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR CAPÍTULO DE GASTO PERIODO 2018 - 2022										
CAPÍTULO DE GASTO	2018		2019		2020		2021		2022	
	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO	APROBADO	EJERCIDO
1000	\$222,292,262.00	\$194,095,091.93	\$230,602,537.00	\$228,351,748.16	\$254,001,531.00	\$197,126,293.60	\$228,925,770.00	\$205,492,824.52	\$221,949,159.00	\$212,377,032.18
2000	\$13,399,626.00	\$5,839,370.78	\$20,080,175.00	\$14,676,831.65	\$16,762,801.00	\$10,426,007.10	\$12,128,800.00	\$13,316,546.11	\$24,950,500.00	\$20,480,265.33
3000	\$121,675,863.00	\$123,673,957.95	\$193,327,018.00	\$121,733,033.15	\$176,300,092.00	\$110,495,501.00	\$112,075,851.00	\$122,275,358.38	\$182,059,343.00	\$151,686,231.25
4000	\$376,927,188.00	\$646,290,092.75	\$263,314,739.00	\$616,369,663.60	\$263,134,739.00	\$558,861,555.24	\$766,267,157.00	\$505,754,320.22	\$770,000,000.00	\$481,483,364.95
5000	\$46,754,696.00	\$116,694,705.48	\$0.00	\$28,549,548.76	\$0.00	\$44,990,673.02	\$0.00	\$21,509,700.83	\$0.00	\$14,267,223.13
7000	\$2,775,651,497.00	\$4,134,804,339.81	\$2,703,829,699.00	\$2,191,260,941.32	\$2,708,829,699.00	\$1,604,325,777.41	\$2,150,000,000.00	\$2,225,760,790.07	\$2,501,250,000.00	\$2,678,745,200.86
SUBTOTAL	\$734,294,939.00	\$969,898,513.41	\$707,324,469.00	\$981,131,276.56	\$710,199,163.00	\$876,909,356.94	\$1,119,397,578.00	\$846,839,049.23	\$1,198,959,002.00	\$866,026,893.71
TOTAL	\$3,556,701,132.00	\$5,221,397,558.70	\$3,411,154,168.00	\$3,200,941,766.64	\$3,419,028,862.00	\$2,526,225,807.31	\$3,269,397,578.00	\$3,094,109,540.13	\$3,700,209,002.00	\$3,559,039,317.70
PORCENTAJE	20.6%	18.6%	20.7%	30.7%	20.8%	34.7%	34.2%	27.4%	32.4%	24.3%

Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En la gráfica de abajo se puede observar la participación de los 1000 al 5000, en la que el capítulo 2000, Materiales y Suministros tiene una participación menor al 1%, tanto en el presupuesto aprobado como en el ejercido.

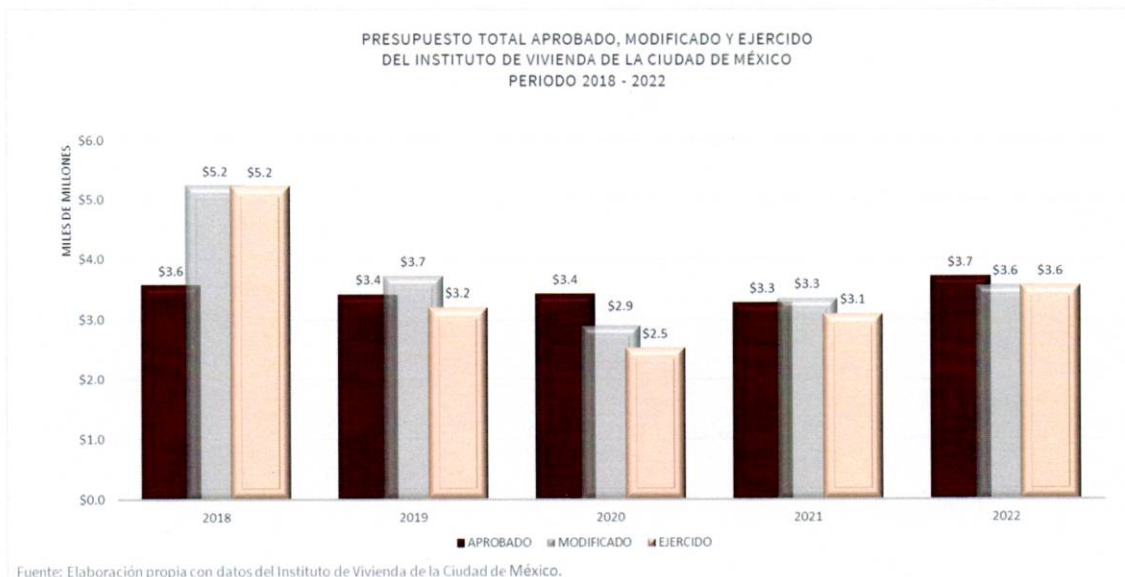
Otro capítulo que tiene baja participación porcentual es el 5000, cuya participación es de cero por ciento en el programado y en el ejercido alcanza porcentajes inferiores al 1% y hasta 2%; que en su mayoría es igual al 100% del presupuesto modificado.





Los capítulos: 1000, Servicios Personales, tiene una participación de entre un 6 y 7 por ciento; el 3000, Servicios Generales participa desde un 3% y hasta un 5% en términos de lo aprobado, para su participación en lo ejercido el capítulo 1000 tuvo su valor mínimo en 2018 al alcanzar sólo un 3.7%, para los años siguientes su porcentaje de participación fue similar a la lograda en el presupuesto aprobado.

El capítulo con segunda mayor participación, es el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas con valores desde 7% hasta 20% en lo aprobado, y en lo ejercido desde 12% hasta 22%. En complemento, se puede realizar una breve descripción del porcentaje del ejercicio financiero que ha realizado, por ello de manera general y sin el desglose anteriormente presentado, en la siguiente gráfica se muestran los montos totales del presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Instituto de Vivienda:





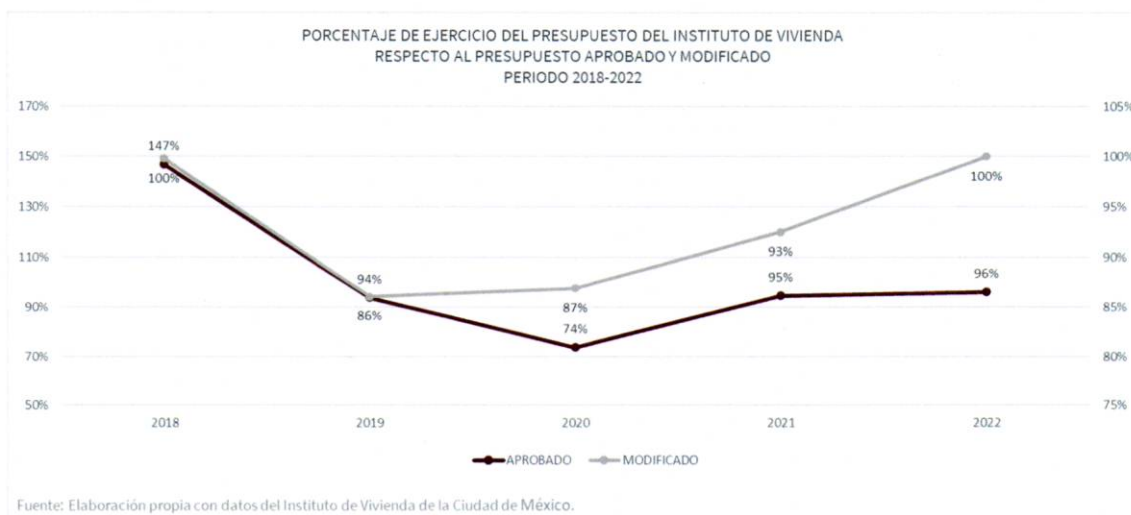
En la que se puede observar como los montos ejercidos y modificados son muy similares o un poco inferiores, ahora, si se complementa con una gráfica con el porcentaje de ejercicio respecto al aprobado y modificado, podemos observar que en 2022 se tiene un 96% de ejercicio respecto a lo aprobado, mientras que para el modificado se tiene un ejercicio al 100%; para el 2021 se ejerció el 95% y 93% del presupuesto aprobado y modificado respectivamente; se considera que el presupuesto aprobado en este ejercicio fue menor que el modificado por un monto de poco más de 74 millones de pesos; cabe destacar que no siempre los montos modificados son menores.

2020 fue el año que presentó un comportamiento descendente al pasar de un monto aprobado de 3.4 mil millones de pesos a un modificado de 2.9 mil millones de pesos y un ejercicio de 2.5 mil millones de pesos, lo que lo ubicó como el año con menor porcentaje de ejercicio al tener sólo el 74% respecto a lo aprobado y el 87% del modificado. Hay que recordar que 2020 fue también fue el año en el que la Ciudad de México se encontraba en una situación de emergencia sanitaria, en donde parte de las actividades de prevención y eliminación de factores que pudiesen agravar la situación, fueron prioridad, entre las cuales destacaron el aislamiento total de las personas, así como la suspensión de actividades al aire libre y la atención presencial para trámites y servicios.

La incidencia de este evento se puede observar en conjunto, principalmente durante los ejercicios 2019, 2020 y 2021, en la disminución de ejercicio alcanzado, pues en 2019 se tuvo un ejercicio del 86 y 94 por ciento, siendo el 2019 el año de inicio de la situación de emergencia; 2021 como se notó anteriormente, fue el auge de ésta, y 2022 la parte final, en donde se dio la reapertura a las actividades y la atención presencial.



Con el objetivo de minimizar los efectos de la emergencia sanitaria y se alcanzaran en lo posible, las metas financieras y físicas programadas para estos ejercicios, el Instituto, dentro de sus facultades, implementó las estrategias pertinentes para brindar atención y seguimiento a las actividades, procedimientos y programas a su cargo.

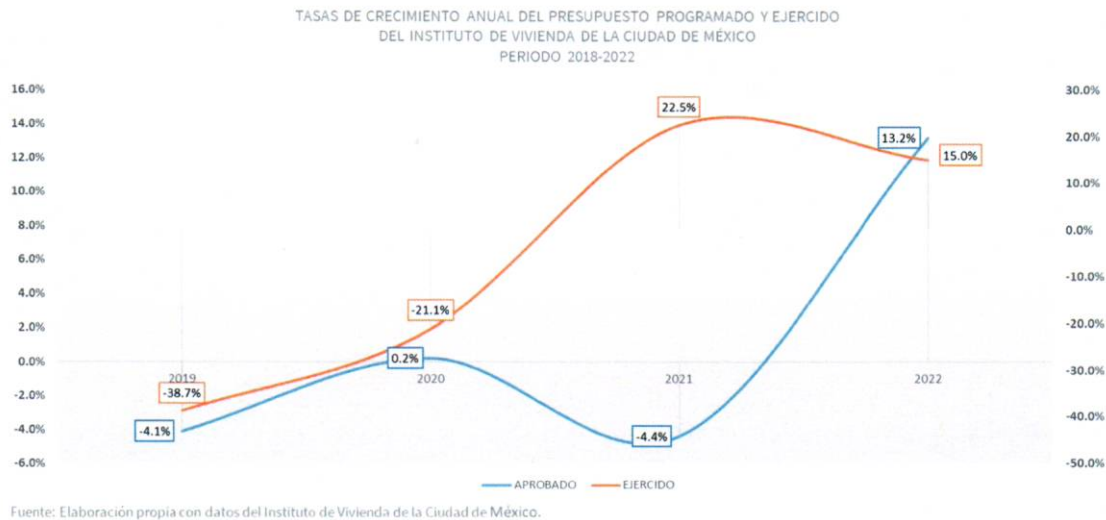


Para el ejercicio 2018 se tiene un ejercicio del 146.8% respecto al presupuesto aprobado y un 99.8% respecto al modificado, en este año, se tuvo un incremento en el presupuesto autorizado del 47%; dando un total 5.2 mil millones de pesos, este se derivó de las acciones implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México para brindar atención a personas afectadas por el evento sísmico ocurrido el 19 de septiembre de 2017.

Por último, se puede observar la dinámica de las tasas de crecimiento anual en las que se puede observar la fluctuación más pronunciada en el presupuesto aprobado se ubica en 2021, que es similar al decrecimiento que se tuvo de 2018 a 2019, los cuales tienen como



antecedentes eventos que modificaron la actividad social. Asimismo, se nota el crecimiento que se tiene para 2022 en la que la atención del Instituto hacia la población, retoma su dinámica.



III.2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.

En este apartado se llevará a cabo el análisis a detalle del presupuesto asignado, modificado y ejercido del Programa Social “Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta” para el periodo de 2018 - 2022. La primera parte de este apartado se realizó con datos del presupuesto aprobado al Programa Vivienda en Conjunto, en específico lo correspondiente al capítulo 4000, esto en concordancia con lo expresado en los antecedentes del programa social.

En 2018 el presupuesto aprobado fue de 326.4 millones de pesos; con el objetivo ampliar los recursos financieros para el otorgamiento de ayudas de beneficio social se realizó una



reducción compensada de los recursos propios del capítulo 7000 por un monto de 100 millones de pesos, y una ampliación compensada de recursos propios al capítulo 4000 la cual fue formalizada por medio de la afectación presupuestaria A03PDIV3782 de fecha 16 de mayo de 2018;, dando como resultado un presupuesto modificado de 417.3 millones de pesos mismo que fue ejercido al 100%.

Para el ejercicio 2019 se aprobó un presupuesto de 163.3 millones y mediante acuerdo INVI123EXT3446 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 123 sesión extraordinaria, se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), a fin de solicitar una afectación presupuestaria compensada, con el objetivo de ampliar el presupuesto del programa, misma que fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante las afectaciones presupuestales compensadas A03PDIV5737 y A03PDIV5741; adicional a lo anterior, por medio del acuerdo INNVI83ORD3455 emitido por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, en su 83 sesión ordinaria, una vez más se autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante la SAF, para solicitar la afectación presupuestaria compensada por un monto de 100 millones de pesos, la cual fue aprobada y comunicada a través del Sistema SAP-GRP mediante afectación presupuestal compensada A03PDIV11739, con lo que el programa contaría con un presupuesto total de 579.8 millones, recurso que fue ejercido en un 98% respecto al presupuesto modificado.

Para el 2020, fue aprobado para el programa Vivienda en Conjunto, en específico en el capítulo 4000, un presupuesto de 213.1 millones de pesos; asimismo, mediante el acuerdo INVI132EXT3544 emitido en su 132 sesión extraordinaria, el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, autorizó al Instituto llevar a cabo los trámites necesarios ante



la SAF, para solicitar la afectación presupuestaria compensada por un monto de 503.1 millones de pesos, misma que fue aprobada y comunicada a través del oficio SAF/SE/2426/2019 emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas y las Afectaciones Presupuestarias Líquidas C03PDIV6485 y C03PDIV6577, con lo que el programa contaría con un presupuesto total de 716.2 millones de pesos, del cual se ejerció el 71% respecto al presupuesto modificado.

En 2021 se aprobó al Instituto de Vivienda un presupuesto de 716.2 millones de pesos, mismos que fueron notificados por medio del oficio SAF/SE/994/2020 de fecha 21 de diciembre de 2020, cuyo ejercicio fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México por medio del acuerdo INVI136EXT3643 en su sesión extraordinaria número 136, celebrada el 25 de enero de 2021.

Con la finalidad de contribuir al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, así como contar con un presupuesto de 15 millones de pesos asignados al Programa “Financiamiento para acceso a la vivienda”, (atención a persona en situación de calle), en mayo de 2021 se presenta ante el Consejo Directivo la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, para realizar el movimiento presupuestal y adicionarlo a la partida 4412 “Ayudas Sociales a personas u hogares de escasos recursos”, como fondo no recuperable, para grupos familiares que viven en situación de calle, dichas solicitud fue aprobada por medio del acuerdo INVI90ORD3672.

Mediante afectación presupuestal compensada No. A 03 PD IV 4334 de fecha 7 de junio de 2021, se adicionaron recursos a la partida 4412 “Ayudas sociales a personas u hogares de escasos



recursos”, misma que fue autorizada por la Dirección General de Gasto Eficiente “A”, de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas.

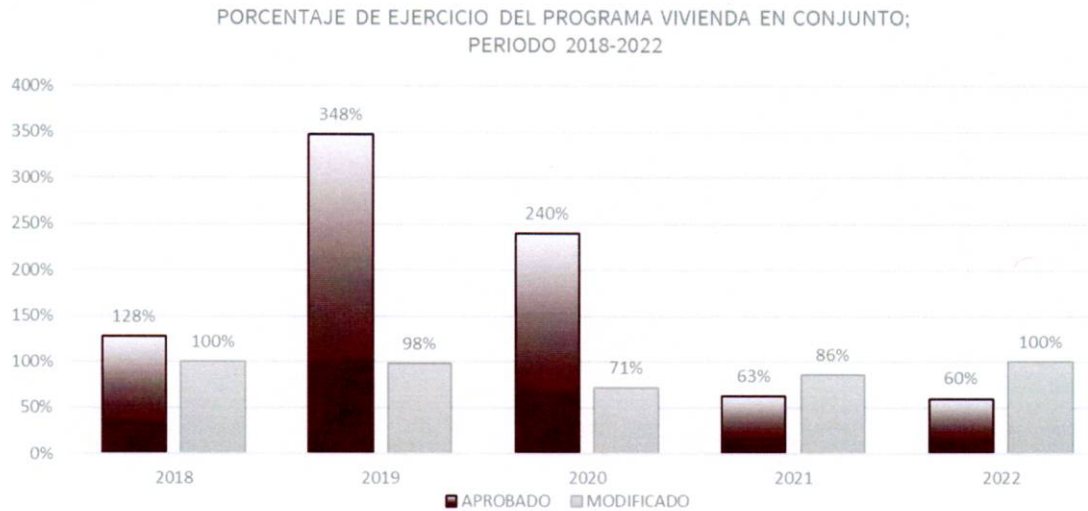
En julio del mismo año, en la 138 sesión extraordinaria del Consejo Directivo se presentó la solicitud de autorización para realizar las gestiones necesarias ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, que permitan incorporar en el presupuesto del Instituto, el remanente de la reserva financiera constituida en 2019 para ayudas de beneficio social en el Programa Vivienda en Conjunto, así como los intereses generados por la misma, de julio 2020 a mayo de 2021, además de las disponibilidades financieras derivadas de saldos remanentes de recursos propios del ejercicio fiscal 2020, para obtener las afectaciones presupuestarias líquidas y programáticas que permitan la adición de los recursos en las partidas 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos” y 7111 “Créditos Otorgados por Entidades Federativas y Municipal al Sector Social y Privado para el Fomento de Actividades Productivas” del Programa Vivienda en Conjunto.

De lo anterior, se derivaron las siguientes afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 6266, C 03 PD IV 9621, C 03 PD IV 9623, C 03 PD IV 927, C 03 PD IV 12100, C 03 PD IV 13287, C 03 PD IV 962313358, y C 03 PD IV 13388; lo que concluyó con un monto modificado de 526.4 millones de pesos, un ejercicio presupuestal del 61% respecto del aprobado y 84% respecto del presupuesto modificado.

Finalmente, para el ejercicio 2022, se aprobaron 716.9 millones de pesos; durante el ejercicio fiscal se llevaron a cabo las siguientes afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 4353, C 03 PD IV 4354, C 03 PD IV 4356 y C 03 PD IV 15284, lo que dio como resultado un monto modificado de



430.7 millones de pesos, el cual tuvo un ejercicio del 60% respecto del aprobado y 100% del modificado.



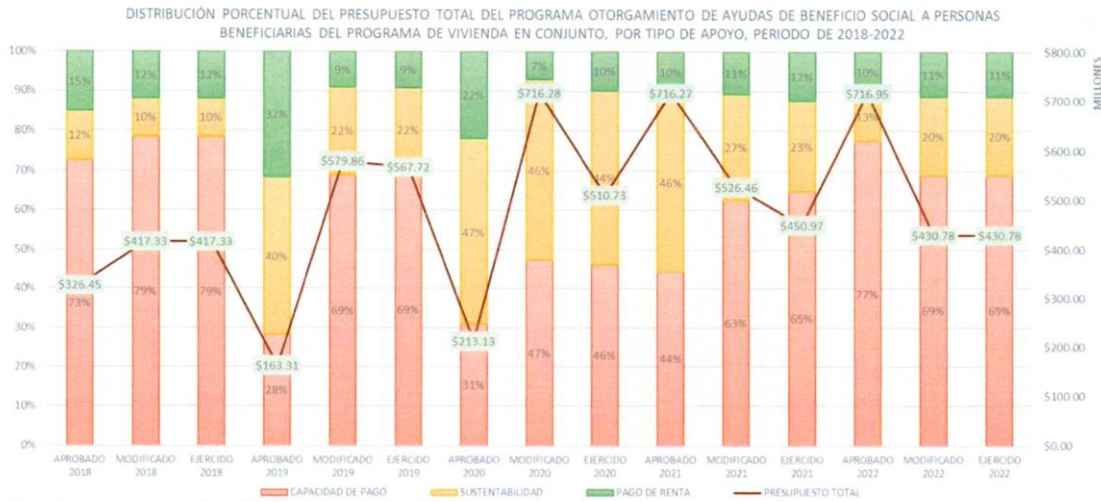
Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Se realizó el análisis del presupuesto del capítulo 4000 del Programa de Vivienda en Conjunto, ya que financieramente, el programa social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, Capacidad de Pago y Esquemas de Sustentabilidad están registrados en el Programa de Vivienda en Conjunto, y hasta 2020 estos tenían sólo unas reglas de operación; en 2021 se presentan las reglas de operación del Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, por lo que el análisis se presenta en dos partes: en la primera se presenta el presupuesto aprobado, modificado y ejercido del Programa Vivienda en Conjunto, en el capítulo 4000, y en la segunda parte se presenta lo asignado al Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta.

En este sentido, el programa social ha representado entre el 15 y 10 por ciento del total del presupuesto del Programa de Vivienda en Conjunto, mientras que Capacidad de Pago y



Sustentabilidad conforman entre el 85 y 90 por ciento del total del presupuesto del programa, tal como se muestra en la siguiente gráfica.

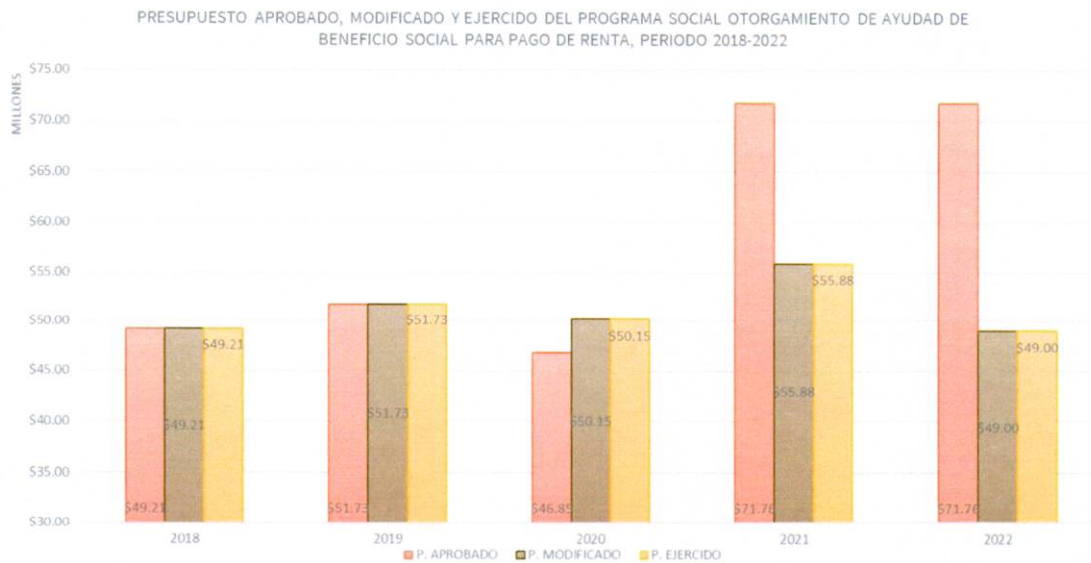


De acuerdo a lo que se puede observar en la siguiente gráfica, el Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ha mantenido para los años 2018-2020, un presupuesto promedio aprobado de 49.2 millones de pesos, un modificado y ejercido promedio de 50.3 millones de pesos.

Para 2021, el presupuesto aprobado muestra un aumento nominal de más de 21 millones de pesos, quedando en un monto de más de 71 millones de pesos, lo que refiere una tasa anual de crecimiento de más del 50%, y un ejercicio del 77.8%; dicho aumento no permanece y se modifica a un monto de 49.2 millones derivado de las afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 6266, C 03 PD IV 9621, C 03 PD IV 9623, C 03 PD IV 927, C 03 PD IV 12100, C 03 PD IV 13287, C 03 PD IV 962313358, y C 03 PD IV 13388, el cual se ejerció en su totalidad (100%).



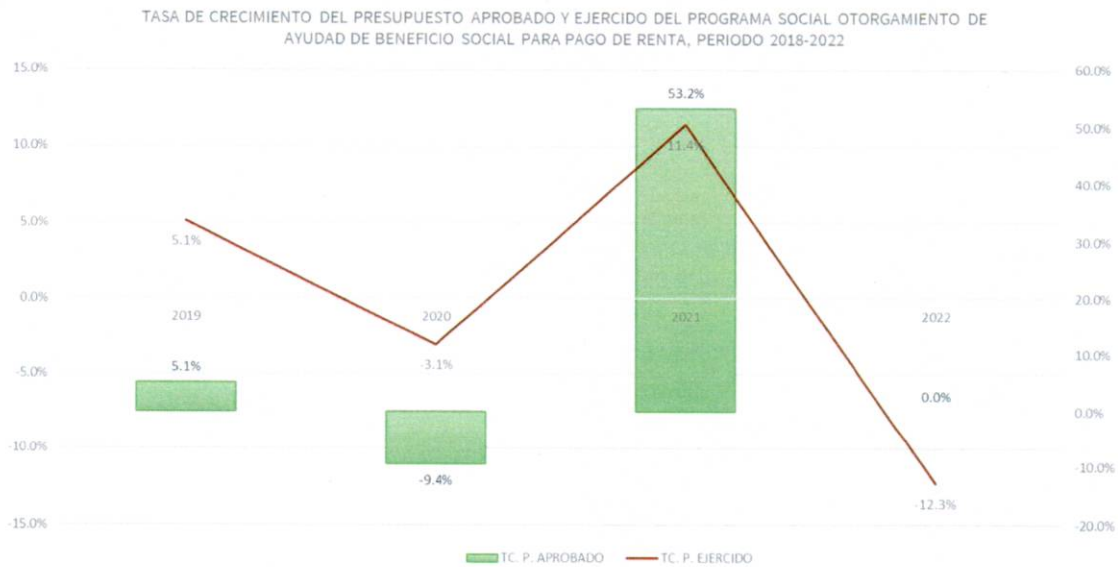
En 2022 se aprobó un presupuesto de 71.7 millones de pesos; su tasa de crecimiento anual respecto a lo aprobado un año anterior es de 0%, sin embargo, este monto no se mantiene y por medio de las afectaciones presupuestarias C 03 PD IV 4353, C 03 PD IV 4354, C 03 PD IV 4356 y C 03 PD IV 15284 el presupuesto modificado quedó en 49 millones de pesos, con un ejercicio del 100%, sin embargo, respecto del presupuesto aprobado, el ejercicio fue del 68.3%.



Las tasas del presupuesto aprobado muestran un crecimiento del 5.1 por ciento para el 2019, pero este decrece en 9 puntos porcentuales en 2020, pero muestra un crecimiento mayor al 50 por ciento, tal como se puede ver en la siguiente gráfica, al tener el mismo monto aprobado para 2021 y 2022, las tasas de crecimiento anuales en este último fueron de cero por ciento. En términos del presupuesto ejercido se puede apreciar un comportamiento similar, pero de magnitud menor, es decir, para 2019 como no hubo modificaciones en el presupuesto y se



ejerció al 100 por ciento, la tasa de crecimiento anual de este fue igual a 5.1 por ciento; para 2020 la tasa de crecimiento fue de -3.1 por ciento, en 2021 se tuvo una tasa de 11.4% y en 2022 el ejercicio presupuestal fue menor en 12.3 por ciento, con un monto ejercido superior a 49 millones de pesos.



III.3 Análisis e indicadores

A continuación, se presentan los principales resultados de los indicadores asociados a las metas establecidas para el cumplimiento del objetivo del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2022” implementado durante el periodo de 2018 a 2022 (rentas).



III.3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

De acuerdo con el Centro Nacional de Prevención de Desastres, los desastres se miden por los impactos económicos que generan daños y pérdidas, así como las afectaciones que ocurren en el ámbito social, por ejemplo, personas heridas y defunciones; casa, escuelas y hospitales perjudicados, entre otros rubros.

Las mayores afectaciones se dan entre la población que vive en condiciones de alta marginación. Derivado de los desastres ocurridos en México, en promedio se registraron 443.2 decesos anuales entre 1980 y 1999; 190 decesos anuales entre 2000 y 2018; el 86.8 por ciento de daños y pérdidas; del total de desastres entre 2000 al 2018 tuvieron origen hidrometeorológico.

Con base en el Diagnóstico de Peligros de Identificación de Riesgos de Desastres en México, elaborado por el Centro Nacional de Prevención de Riesgos, se define como Desastre al evento destructivo que afecta significativamente a la población, en su vida o en sus fuentes de sustento y funcionamiento, y son aquellos que ocurren en eventos puntuales, es decir que se desarrollan en tiempos cortos.

De los sismos de septiembre de 2017, los daños más grandes los sufrieron los estados de Chiapas, Ciudad de México, Guerrero, México, Morelos, Oaxaca, Puebla y Tlaxcala; la Ciudad de México reportó 228 decesos, Morelos 74, Puebla 45, el Estado de México 15, Guerrero 6 y Oaxaca 123. El costo de las afectaciones fue estimado en 61 mil 143 millones de pesos. Derivado de



estos fenómenos se provocaron afectaciones a la infraestructura pública, así como a la de las familias y las empresas.

En 2020 la Organización Mundial de la Salud consideró como pandemia mundial la aparición y propagación del virus Sars-Cov-2 (COVID-19), situación que al 2021, en la Ciudad de México, se tiene el 6% ocupación hospitalaria; 25% positividad; 10,473 casos activos; 3,909,685 de pruebas realizadas por el gobierno de la CDMX, y más de 30 mil defunciones por COVID-19.

De acuerdo con el Registro Único de Situaciones de Emergencia de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en 2018 se registraron 331 fenómenos geológicos; 606 hidrometeorológicos; 2,065 químico tecnológicos; 70 sanitario ecológicos y 2,660 socio-organizativos. Durante 2019 se registraron los siguientes eventos: 176 geológicos; 1,169 hidrometeorológicos; 2,948 químico tecnológicos; para 2020, en total se contabilizaron 87 fenómenos geológicos; 1,426 hidrometeorológicos; 116 inundaciones; 3,011 químico tecnológicos; 24 sanitario ecológicos y 3,261 socio-organizativos.

Para los años 2021 y 2022, los fenómenos químico tecnológicos y socio-organizativos registraron más de 2 mil eventos por año, y los hidrometeorológicos alcanzaron más de 4 mil eventos en los dos años. En el Atlas de Riesgos presentado en el Portal de Datos de la Ciudad de México (<https://datos.cdmx.gob.mx/pages/home/>) se cuenta con el Análisis del Índice de Inundabilidad de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para el periodo de retorno de 5 años, construido con diversos factores, en donde se calcula el porcentaje de área inundable, en el caso por Área Geoestadística Básica (AGEB) y se clasifica en los 5 niveles de peligro (muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo).



Del total de AGEBS con fenómenos hidrometeorológicos, en la taxonomía de inundaciones el 56 por ciento serían de intensidad muy alta y el 30 por ciento serían de intensidad muy baja. Las alcaldías que se verían más afectadas: Iztapalapa, Gustavo A. Madero, y Cuauhtémoc.

Para los años 2019 y 2020 las alcaldías con mayor número de eventos registrados por fenómenos hidrometeorológicos son Iztapalapa, Cuauhtémoc y Coyoacán. Se cuenta con un registro de 6 mil 923 registros por fenómenos sociorganizativos donde las alcaldías con mayor número en este tipo de registros son Iztapalapa con 720, Gustavo A. Madero con 552 y Cuauhtémoc con 1,530.

Acorde a lo expresado por Abeldaño Zúñiga RA y González Villoria AM; en su publicación Desastres en México de 1900 a 2016: patrones de ocurrencia, población afectada y daños económicos, México se ha caracterizado por ser un país vulnerable a diversos fenómenos hidro-meteorológicos y geofísicos, debido a su ubicación geográfica, además de los que se asocian con la inestabilidad de los suelos.

Las ayudas de beneficio social que otorga el INVI en el Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, son recursos monetarios del capítulo 4000, dirigidos a personas vulnerables, que habitan en situación de riesgo estructural, hidrometeorológico, geológico o físico-químico, personas afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública o en situación de calle, para encontrar una solución definitiva a su necesidad de vivienda; por población potencial se considera al total de



la población de las 16 alcaldías que conforman la Ciudad de México, que por las características antes descritas, presentan eventos o situaciones de emergencia; por población objetivo y beneficiaria se considera al promedio de personas que recibieron ayudas de beneficio social durante el periodo de 2013-2022, siendo un total de 2,071.

III.3.2 Indicador de Fin

Para el ejercicio 2022 se incorporan los indicadores para los niveles de componente y actividad, se mantienen los indicadores a nivel fin y propósito. El indicador a nivel de fin es el porcentaje de personas que recibieron ayudas de beneficio social para pago de rentas, se le asocia con el objetivo de facilitar el acceso a una vivienda adecuada, fuera de situación de calle o alto riesgo, para el cálculo del indicador se toman en consideración el total de personas beneficiarias y la población objetivo, por la naturaleza del programa la población objetivo se calcula como el promedio de ayudas de beneficio social otorgadas, para el presente documento, se consideró el periodo de 2013-2022, se espera un comportamiento ascendente del indicador, la frecuencia para su medición puede ser trimestral o anual, en los informes de avance de meta elaborados por el área encargada, Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda.

Tal como se muestra en la siguiente tabla, se puede observar el total de personas que han sido beneficiarias del programa, así como los resultados obtenidos del cálculo del indicador por año, en el que se muestra un punto más bajo en 2019, que coincide con el año con menor número de personas beneficiarias.



El porcentaje de atención respecto a lo estimado para la población objetivo para cada año, se destaca por alcanzar porcentajes superiores al 100 por ciento, sin embargo, en 2018 y 2022 se alcanzó el 96 y 98 por ciento de atención respecto a la población objetivo.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Fin	Porcentaje de ABS para pago de renta otorgadas	$[(ABS \text{ para pago de renta otorgadas en el periodo } t / (\text{Número total de la Población Objetivo})) * 100]$	Trimestral y Anual	Ascendente	ABS para pago de renta otorgadas en el periodo t	Número total de la población objetivo	%
		2,167			2,040	106.2%	
		1,980			2,062	96.0%	
		2,167			2,052	105.6%	
		2,158			2,065	104.5%	
		2,032			2,071	98.1%	

III.3.3 Indicador de Propósito

Para el indicador de propósito se contempla el porcentaje de personas que recibieron atención por tipo de riesgo, ya sea estructural, hidrometeorológico, geológico, físico-químico, campamentos, acciones gobierno u obra vial; se le asocia al objetivo de disminuir el número de personas que habitan en zonas de riesgo; para la construcción de este indicador se utilizan las variables: número de personas solicitantes de ayudas por tipo de riesgo, y el número total de personas beneficiarias de ayudas otorgadas por tipo de riesgo; se espera un comportamiento ascendente del indicador, su medición puede ser trimestral o anual, los resultados obtenidos son presentados en los informes de avance de metas elaborado por el área encargada de la implementación del programa.

Cabe mencionar que no se mantiene una lista de espera o se recibe un mayor número de solicitudes a las que se pueda dar atención, asimismo hay que recordar que se otorga el apoyo



de manera mensual hasta un total de 12 ministraciones por año hasta brindar una solución definitiva de vivienda, por lo que el número de ayudas otorgadas y solicitadas son las mismas y el indicador presentará un valor de 100%, en todos los tipos de riesgo, tal como se muestra en las siguientes imágenes.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left(\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right) * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo estructural	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo estructural	%
					800	800	100%
					858	858	100%
					801	801	100%
					564	564	100%
					569	569	100%
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left(\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right) * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo hidrometeorológico	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo hidrometeorológico	%
					59	59	100%
					56	56	100%
					53	53	100%
					60	60	100%
					52	52	100%
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left(\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right) * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo geológico	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo geológico	%
					231	231	100%
					108	108	100%
					108	108	100%
					90	90	100%
					100	100	100%

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left(\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right) * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo físico-químico	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo físico-químico	%
					105	105	100%
					93	93	100%
					93	93	100%
					105	105	100%
					91	91	100%
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left(\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right) * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por campamentos	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por campamentos	%
					603	603	100%
					566	566	100%
					734	734	100%
					710	710	100%
					824	824	100%
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$\left(\frac{\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}}{\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}} \right) * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por acciones de gobierno	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por acciones de gobierno	%
					285	285	100%
					211	211	100%
					292	292	100%
					316	316	100%
					307	307	100%



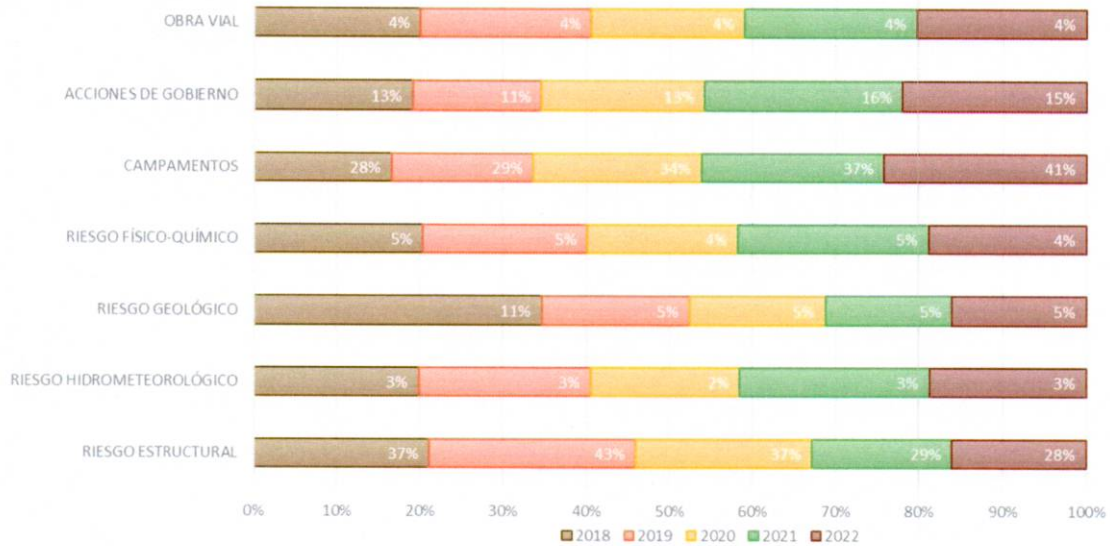
MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA"; PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES	RESULTADO	
Propósito	Porcentaje de personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo	$[(\text{personas que recibieron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo}) / (\text{personas que solicitaron apoyo para pago de renta por tipo de riesgo})] * 100$	Trimestral y Anual	Ascendente	personas que recibieron apoyo para pago de renta por obra vial	personas que solicitaron apoyo para pago de renta por obra vial	
		2018			94	94	100%
		2019			88	88	100%
		2020			86	86	100%
		2021			86	86	100%
		2022			89	89	100%

Si realizamos la estimación de participación porcentual de las personas beneficiarias del programa por tipo de riesgo, se tiene que en 2018 la atención se centraba en personas que habitaban en viviendas con riesgo estructural, seguidas de las personas que se encontraban en campamentos, contrario a lo que se refleja en 2022 en donde la mayor atención pasó a centrarse a personas en campamentos, seguidas de las personas en situación de riesgo estructural, también se nota un aumento en la atención a las personas afectadas por las acciones de gobierno.

Por último, se puede ver que los riesgos que se han mantenido por debajo del 5% o iguales a este, son: obra vial, físico-químico, geológico, en este hay que notar una disminución del porcentaje de participación que pasó de 11% en 2018 a 5% en 2022, esto supondría el efecto de las acciones que se implementaron en atención a las personas afectadas por el fenómeno sísmico acontecido en septiembre de 2017; e hidrometeorológico.



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

III.3.4 Indicador de Componente

Para el indicador a nivel de componente se asoció al objetivo a largo plazo del programa, el cual consiste en brindar una solución definitiva en materia de vivienda a las personas beneficiarias, esto es, que se les otorga una vivienda, asociada a algún proyecto de vivienda. Las variables que se consideraron son el número total de personas beneficiarias y el número de personas que recibieron solución de vivienda. El cálculo de este se puede realizar de manera trimestral y anual, y el sentido que se espera para el indicador es un comportamiento ascendente.

De acuerdo a los resultados obtenidos en 2018 se otorgó vivienda al 6% de las personas beneficiarias, en 2019 se entregaron 39 viviendas de un total de 1,980 personas beneficiarias



de ayuda para pago de renta, lo que represento el 2% de personas con solución habitacional, para 2020 se entregaron 153 viviendas a personas beneficiarias de ABS para pago de renta, 2021 sólo alcanzó el 5% de solución de vivienda para las personas inscritas en el programa, finalmente en 2022 pasó de 101 viviendas entregadas a 217 de 2,032 lo que representa el 11% de personas con vivienda entregada.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA": PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Componente	Porcentaje de personas que recibieron Ayuda de Beneficio Social para pago de renta que recibieron solución de vivienda	[(Número de personas que recibieron ABS para pago de renta que recibieron solución de vivienda en el periodo) / (Número personas que recibieron ABS para pago de renta en el periodo)*100]	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de personas que recibieron ABS para pago de renta que recibieron solución de vivienda en el periodo	Número personas que recibieron ABS para pago de renta en el periodo	%
		2018			139	2,167	6%
		2019			39	1,980	2%
		2020			153	2,167	7%
		2021			101	2,158	5%
		2022			217	2,032	11%

III.3.5 Indicador de Actividad

Parte de las actividades realizadas en el proceso de otorgamiento de ayudas de beneficio social es levantar estudios socioeconómicos, por lo que el indicador a nivel actividad se asoció a esta parte del procedimiento de incorporación al programa, aunado a su presentación ante el Comité de Financiamiento, con lo que se podría considerar concluido el proceso de incorporación, recordando que, por las características del programa, no se cuenta con una lista de espera.

El cálculo del indicador se puede realizar de manera trimestral y anual, los resultados son reportados por el área encargada de operar el programa, de manera trimestral en su informe de actividades, como se puede ver se da cumplimiento al 100% del porcentaje de estudios socioeconómicos realizados y presentados ante el comité de financiamiento.



MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL "OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA": PERIODO 2018-2022							
NIVEL	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	SENTIDO DEL INDICADOR	VARIABLES		RESULTADO
Actividad	Porcentaje de estudios socioeconómicos realizados	[[Número de estudios socioeconómicos realizados en el Programa) / (Número de solicitudes presentadas al Comité de Financiamiento) * 100]	Trimestral y Anual	Ascendente	Número de estudios socioeconómicos realizados en el Programa	Número de solicitudes presentadas al Comité de Financiamiento	%
		2018			2,167	2,167	100%
		2019			1,980	1,980	100%
		2020			2,167	2,167	100%
		2021			2,158	2,158	100%
		2022			2,032	2,032	100%

III.3.6 Metas físicas

El programa social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social es un mecanismo que permite a las familias vulnerables de la Ciudad de México, por habitar en situación de riesgo estructural, hidro-meteorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública o por vivir en situación de calle, facilitar el proceso de desocupación de la vivienda calificada en riesgo, hasta poder acceder a una vivienda adecuada.

Como se mencionó anteriormente, el objetivo a corto plazo, es otorgar ayudas de beneficio social para pago de renta al mayor número de familias en situación de riesgo estructural, hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública, por un monto estimado de \$1,500.00 y hasta \$4,000.00 de manera mensual, hasta por 12 meses por ejercicio fiscal. Abarcando una temporalidad indeterminada hasta brindar una solución definitiva a su demanda de vivienda.

Para el ejercicio 2018 se programó otorgar 1,900 ayudas para pago de renta mensual, en el mes de agosto se lleva a cabo una modificación a las reglas de operación quedando una meta de



2,482 ayudas por un monto promedio de \$1,900.00; en septiembre del mismo año se vuelve a modificar la meta con el objetivo de brindar atención a familias que resultaron afectadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017 por medio de 15,000 apoyos para pago de renta. Durante el mes de noviembre se realiza una modificación más, sin embargo, las ayudas para pago de renta en el programa normal, no sufren modificaciones.

Para el ejercicio 2019 se programaron 1,900 ayudas para pago de renta, por un monto de 1,500 a 3,000 pesos mensuales, durante el mes de julio se llevaron a cabo modificaciones a las reglas de operación del programa que afectaron a las ayudas para esquemas de sustentabilidad y por capacidad de pago, cabe recordar que del periodo de 2018 a 2020, las ayudas para pago de renta formaban parte del programa PVC; en noviembre se llevaron adecuaciones al programas las cuales no modificaron las metas establecidas.

Para el ejercicio 2020 se programó otorgar 1,900 ayudas de beneficio social (ABS) para pago de renta por un monto estimado de \$1,500.00 a \$5,000.00 en beneficio de personas que por su condición de vulnerabilidad y situación de riesgo fue necesario reubicar de manera temporal o definitiva por riesgo estructural o hidro-meteorológico. Este apoyo se otorgó de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año. En septiembre se realizaron modificaciones al Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social a Personas Beneficiarias del Programa Vivienda en Conjunto lo que implicó un aumento de la meta para ABS para de renta quedando un total de 2,065 ayudas.

Para el ejercicio 2021 se lleva a cabo una actualización del diagnóstico, objetivos, metas y tipos de población, cuyo resultado fue el diseño de las reglas de operación para el otorgamiento de ayudas de beneficio social para pago de renta, con una meta programada de 2,315 ayudas por



un monto de 1,500 a 4,000 pesos; en noviembre se llevan a cabo modificaciones al programa entre las cuales se destaca la ampliación de la población a atender, incluyendo a las personas o grupos de personas en situación de calle, con lo cual se modifica el nombre del programa, la población objetivo y le meta, quedando de la siguiente forma:

Otorgar 2,315 Ayudas de Beneficio Social para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$4,000.00; para atención a familias en situación de calle se contempla otorgar 15 Ayudas de Beneficio Social para otorgar una solución de vivienda por un monto de \$1,000,000.00 por persona, para lo cual se destina un presupuesto de 15 millones de pesos. Sin embargo, durante la implementación se destacaron características contrarias entre la condición de las familias en situación de calle y el programa social.

Para el ejercicio 2022 se establece una meta de 2,315 ayudas de beneficio social otorgadas al mismo número de personas, con un presupuesto superior a los 71 millones de pesos, sin embargo, se entregaron al cierre del ejercicio un total de 2,032 ayudas que refiere el cumplimiento de casi del 90% de la meta establecida. Durante este ejercicio no se realizaron modificaciones a las metas físicas del programa.

En la siguiente gráfica se muestran las metas totales alcanzadas al cierre de cada uno de los ejercicios fiscales, desde 2018 hasta 2022.



III.3.6.1 Bienes y/o servicios

Por medio del programa se busca fortalecer el derecho humano a una vivienda adecuada, así como a un medio ambiente sano de las familias que se encuentran en situación de riesgo estructural, hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, por la ejecución de acciones u obra pública, se encuentran en situación de calle, o por no contar con los recursos económicos suficientes.

Las ayudas de beneficio social para pago de renta se otorgan por medio de transferencia electrónica, por montos de entre \$1,500.00 a \$4,000.00 por persona beneficiaria; este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ayudas durante el año.

III.3.6.2 Montos entregados



De acuerdo a las reglas de operación se otorga apoyo económico para pago de renta, contemplando un rango de 1,500 a 4,000 pesos mensuales por persona, por lo que para el cierre del ejercicio el monto total otorgado por persona variará de acuerdo al número de meses en que haya sido beneficiario, ubicación de la persona beneficiaria, estado civil, lugar a rentar, entre otras, durante el periodo de 2018 a 2022 se han otorgado montos anuales desde un mínimo de 1,500 hasta 60 mil pesos.

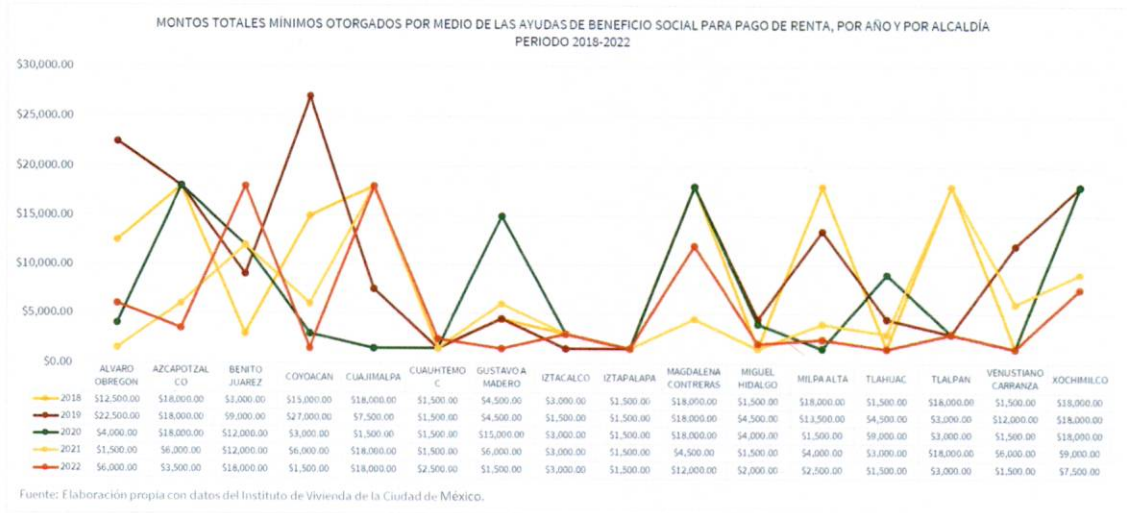
Las gráficas muestran los montos máximos y mínimos otorgados por año, considerando el periodo de 2018 a 2022; En la alcaldía Álvaro Obregón los montos anuales superan los 50 mil pesos.

MONTOS TOTALES MÁXIMOS OTORGADOS POR MEDIO DE LAS AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA, POR AÑO Y POR ALCALDÍA, PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

En la gráfica de montos mínimos anuales por alcaldía se aprecia un comportamiento volátil en las primeras alcaldías y los montos son inferiores a los 23 mil pesos.



III.3.7 Análisis y evolución de la Cobertura

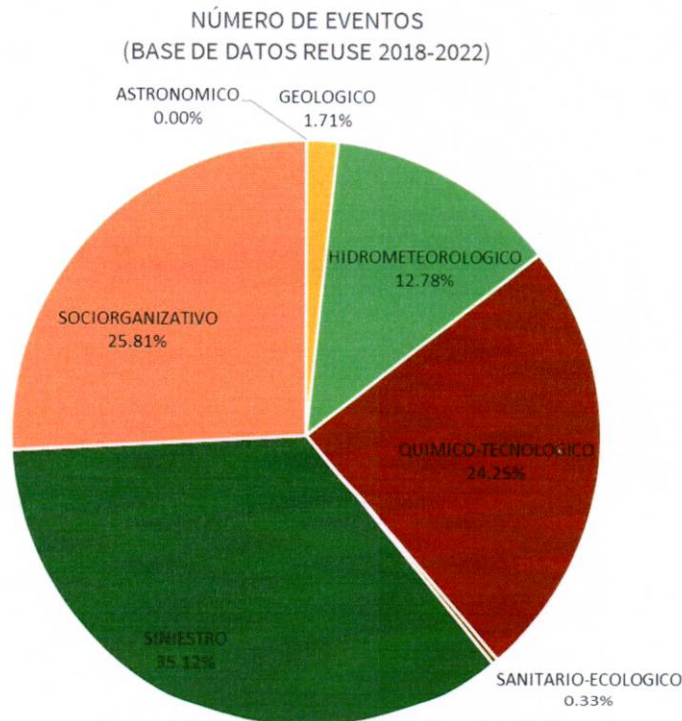
El Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, por su objeto de creación, tiene la capacidad de intervenir en las 16 alcaldías que conforman a la Ciudad de México en materia de vivienda, de acuerdo con el Atlas de Riesgos de la Ciudad de México¹ de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil durante el periodo de 2018 a 2022 se estiman 57,172 situaciones de emergencia en la Ciudad de México, de las cuales el mayor número han sucedido en las alcaldías Cuauhtémoc, Iztapalapa y Gustavo A. Madero con más de 5 mil situaciones de emergencia.

La distribución porcentual de los eventos sucedidos por tipo, indica que el 35.12% de estos son siniestros, los cuales de acuerdo a la Ley General de Protección Civil son situaciones críticas y dañinas generadas por la incidencia de uno o más fenómenos perturbadores en un inmueble o instalación, afectando a su población y equipo, con posible afectación a instalaciones

¹ <https://serviciosatlas.sgirpc.cdmx.gob.mx/portal/apps/sites/#/alcaldias>



circundantes; seguido por los eventos socio organizativos con 25.81% y los químicos – tecnológicos con 24.25%, por lo tanto se desconoce la magnitud en cuanto al número de personas afectadas que pudiesen ser beneficiarias del programa.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Desde la perspectiva de riesgos estructurales, y de acuerdo a datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Vivienda, (ENVI; 2020), elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en conjunto con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit) y la Sociedad Hipotecaria Federal (SHF), se identificó que el mayor problema estructural que presentan las viviendas a nivel nacional son humedad o filtraciones de agua con 44.2 por ciento, la segunda causa son grietas y cuarteaduras con 40.8 por ciento.

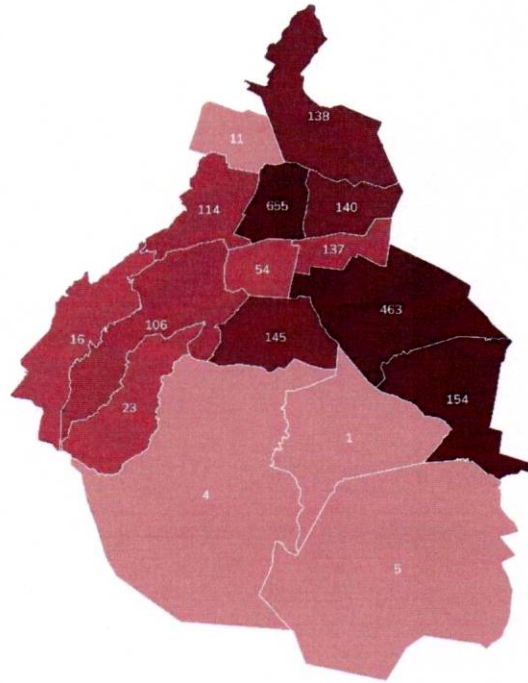


En la Ciudad de México el 29.3% de las viviendas presentan problemas de grietas y cuarteaduras en techos o muros; 11.3 por ciento tienen pandeos o deformaciones, 10.5 por ciento levantamientos o hundimientos del piso, 32.4 por ciento sufren de humedad y filtraciones, el 6.7 por ciento fracturas y pandeos o deformación de columnas, vigas o trabes.

De acuerdo a la ENVI, en la Ciudad de México el 35.3 por ciento de las viviendas cuentan con hasta 55 metros cuadrados; solo el 3.4 por ciento de las viviendas están denominadas como nuevas ya que cuentan con 5 o menos años de construcción, por lo tanto, se define como población potencial el total de viviendas que presentan algún problema estructural, siendo un estimado 1.3 millones de viviendas, que equivaldrán al mismo número de personas que representarán a su familia.

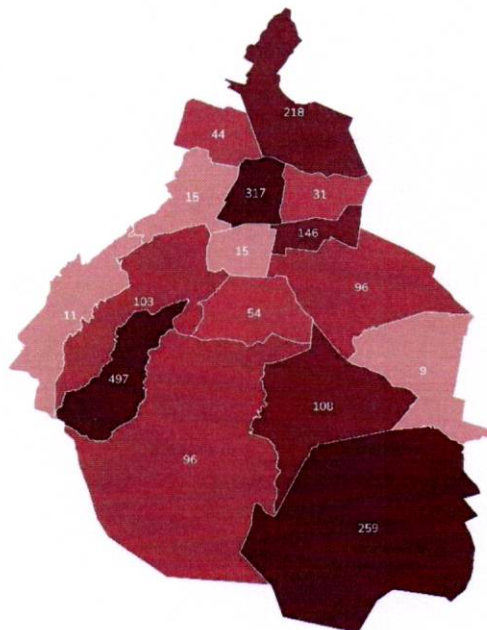
Con base a la suficiencia presupuestal y al histórico con el que cuenta el programa se considera el promedio de número de personas atendidas por año, durante el periodo de 2013-2022 siendo un total de 2,071; es esta la población objetivo.

De la implementación del programa social se puede notar como ha ido cambiando el número de personas beneficiarias por alcaldía, por ejemplo, la Alcaldía en Xochimilco que pasó de tener 1 persona beneficiaria a 108 en 2022; o la Alcaldía Milpa Alta que pasó de 5 a 259 personas beneficiarias dicho efecto también sucedió en otras alcaldías tal como se muestra en los siguientes mapas, con lo cual podemos notar que la necesidad no es permanente sino que presenta un dinamismo en función de las personas que integran la familia, ubicación en la que residen, entre otros. En el primer mapa se presenta el número total de personas beneficiarias para el año 2018 y en el segundo las correspondientes a 2022.



Simbología

- Rentas 2018
- 1 - 11
 - 11 - 54
 - 54 - 137
 - 137 - 145
 - 145 - 655



Simbología

- Rentas_2022
- 9 - 15
 - 15 - 54
 - 54 - 103
 - 103 - 218
 - 218 - 497



III.3.7.1 Análisis del padrón de beneficiarios.

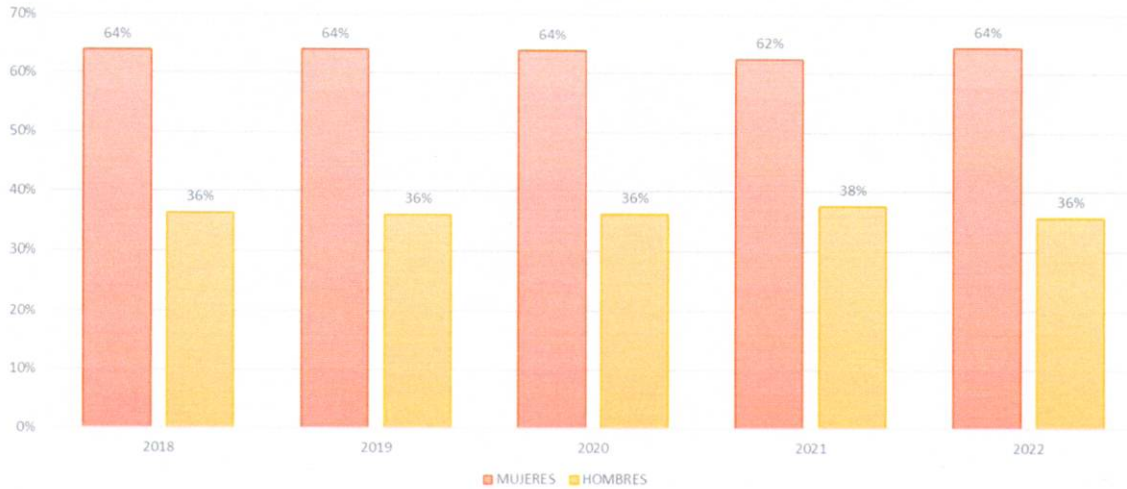
De acuerdo a los padrones publicados en la Gaceta oficial de la Ciudad de México, en 2018 se alcanzó un total de 2,167 personas beneficiarias del programa, de las cuales 1,382 eran mujeres y 785 fueron hombres, lo que equivale a una participación del 64% de las mujeres y 36% de los hombres.

Al cierre del ejercicio 2019 se reportó una meta de 1,980 personas beneficiarias, siendo 1,267 mujeres (64%) y 713 hombres (36%); en 2020 el total de personas beneficiarias del programa fue de 2,167 personas, en el que se mantuvo el mismo porcentaje de participación de mujeres 64% y hombres 36%. En el ejercicio 2021 se logró beneficiar 2,158 personas con ABS para pago de renta, de estas el 62% fueron mujeres y el 38% fueron hombres, tal como se puede ver, cambia la dinámica de participación porcentual de los hombres al incrementarse en 2 puntos porcentuales.

Para el cierre de 2022 se reportó un total de 2,032 personas beneficiarias del programa social, asimismo se puede notar que la participación de los hombres baja y retoma su valor de 36% de participación en el programa.



TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA, POR SEXO,
PERIODO 2018-2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Otra característica que tiene es la inter temporalidad que adquieren las personas beneficiarias, pues bien, hay que recordar que, a pesar de tener un máximo de 12 apoyos por año, se expresa que la persona seguirá siendo beneficiaria del programa hasta que le sea otorgada una solución definitiva de vivienda, por lo que se tiene un total de 2,021 personas beneficiarias activas del programa.

Por nivel académico se presenta el top 10, de los tres niveles con mayor número de registro, secundaria con 653 personas; primaria con 616 personas y 307 media superior; y los tres con menor número de personas reportadas son: licenciatura parcial o trunca, carrera comercial, y preparatoria parcial.



TOP 10 DE NIVEL DE ESCOLARIDAD DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA
PERIODO 2022

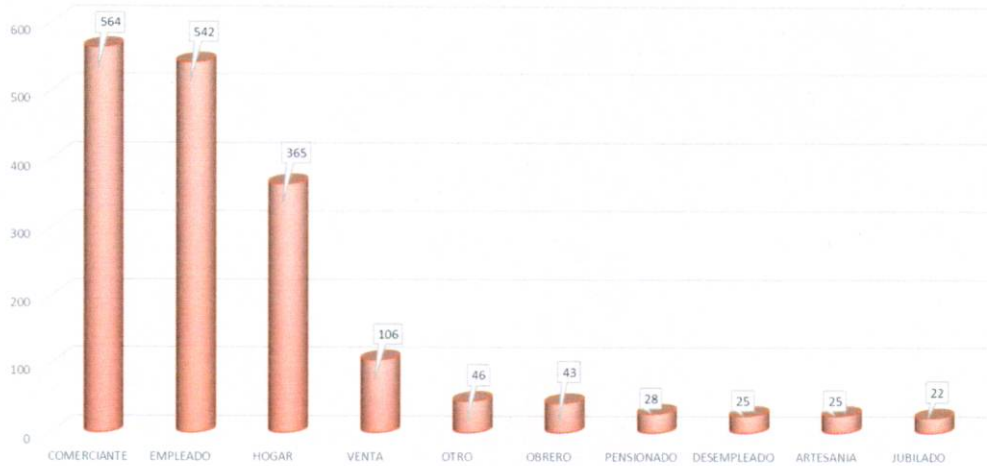


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Por ocupación las principales actividades que las personas beneficiarias realizan son comerciantes (564), empleados (542) y hogar (365); asimismo las actividades con menor número de personas fueron: desempleado, artesano y pensionado.



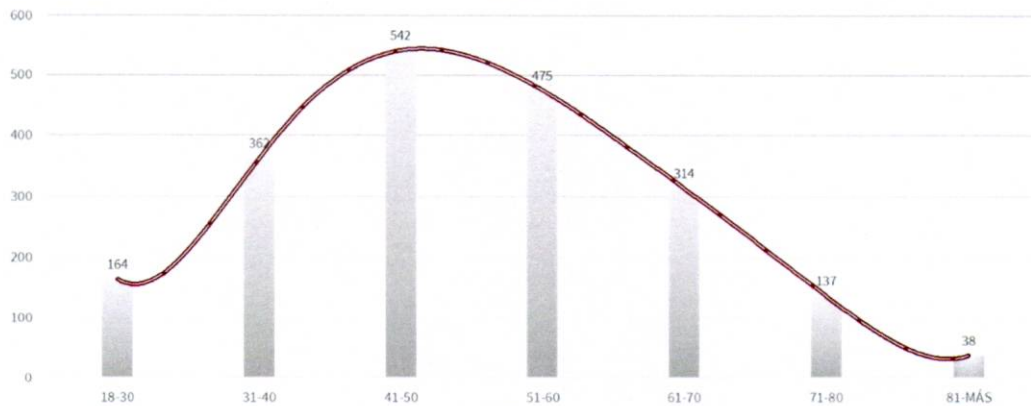
OCUPACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA
PERIODO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Los rangos en los que se ubica el mayor número de personas beneficiarias de ABS para pago de renta fueron de 41 a 50 y de 51 a 60 años, y los rangos con menor número son de 18 a 30 y los mayores a 70 años.

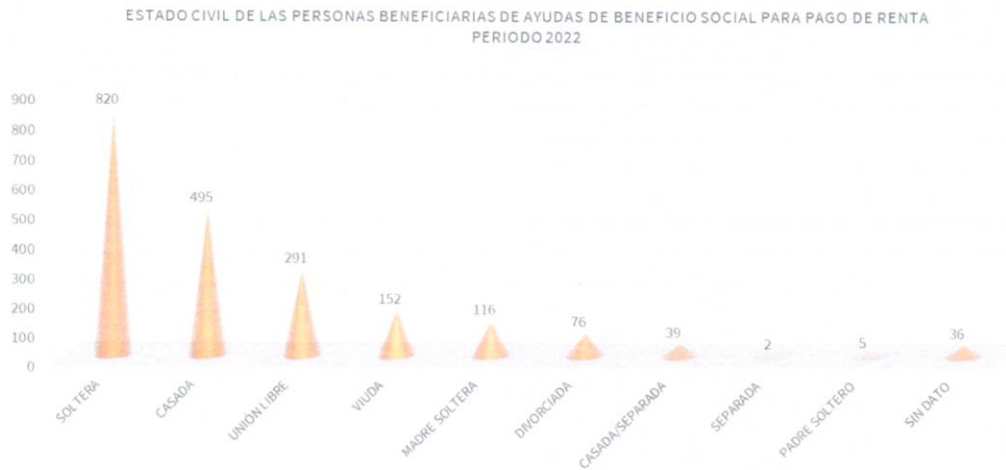
TOTAL DE PERSONAS BENEFICIARIAS DE LAS ABS PARA PAGO DE RENTA, POR GRUPO DE EDAD
PERIODO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



Por estado civil, del total de las personas activas en el programa, 820 reportaron ser solteras, 495 ser casadas y 291 en unión libre.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

En este apartado se busca generar información sobre las percepciones, visiones y propuestas de las personas servidoras públicas vinculadas al programa, en aspectos como diseño, operación y resultados.

El Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta, ejercicio 2022” tiene la finalidad de crear mecanismos para asegurar el derecho de la población de la Ciudad de México (en especial aquella con bajos o muy bajos ingresos) a una vivienda adecuada, mediante una transferencia monetaria, que contribuye a salvaguardar la integridad de familias



al facilitar la desocupación de su vivienda calificada en riesgo o afectada por alguna contingencia mayor, o por la desocupación de sitio para la ejecución de acciones u obra pública, o se encuentran en situación de calle.

Con base en los resultados obtenidos de los indicadores del programa social, estos nos permiten visualizar la dinámica por tipo de riesgo que el programa ha podido atender, por medio de las solicitudes de desocupación de predios expropiados por alto riesgo estructural, hidrometeorológico, geológico o físico-químico, afectadas por alguna contingencia mayor, o por la ejecución de acciones u obra pública.

La implementación del programa se sustenta en el Artículo 4, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa; al ser el Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, el organismo encargado de la protección y realización del derecho a la vivienda de la población que por su condición socioeconómica o por otras condiciones de vulnerabilidad requieren de la acción del Estado, en términos de su objetivo de creación, implementa el Programa “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta y Atención a Personas en Situación de Calle”.

En concordancia con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General del Desarrollo Social, en el que se contempla a la vivienda como uno de los derechos necesarios para el desarrollo social de las personas, los programas de vivienda, instrumentos y apoyos para que toda familia pueda disfrutar de una vivienda, son prioritarios y de interés público, por lo cual son objeto de seguimiento y evaluación.



Conforme al objetivo expresado en el eje II Política Social, apartado 8, Desarrollo Urbano y Vivienda, del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el programa diseña esquemas de apoyo que permitan a las familias con mayor vulnerabilidad acceder a una vivienda adecuada. Asimismo, este programa se alinea a las normas y derechos plasmados en la Constitución Política de la Ciudad de México, con la finalidad de contribuir a la construcción de una ciudad de libertades y derechos, universal, igualitaria, incluyente sin importar su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras. Tales como los expresados en sus artículos 9 apartado E; 11, 12, 13 y 16 apartado E, por mencionar algunos.

En los términos establecidos en la Ley de Vivienda para la Ciudad de México, en específico en el Artículo I, fracción VI, inciso c), el Instituto de Vivienda deberá diseñar estímulos, apoyos fiscales, créditos y subsidios para fomentar la construcción de vivienda de interés social y popular; asimismo, en su Artículo 5 define a las ayudas de beneficio social como un complemento a la inversión recuperable y tiene por objeto que toda persona beneficiaria de los programas del Instituto hagan realidad su garantía de derecho a la vivienda sin que para ello sea límite su capacidad de pago. Por ello, el Instituto establece y aplica medidas concretas de apoyo tales como: estímulos, apoyos fiscales, créditos y subsidios.

En la Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México, que en el artículo 1, fracciones II y III establece como parte de su objeto, el garantizar de forma progresiva el derecho a la ciudad con enfoque de interculturalidad, así como garantizar la vida e integridad física de todas las personas.



En el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México 2016-2021, que en su capítulo 16 refiere el derecho a una vivienda adecuada, cuyo objetivo es respetar, proteger, promover y garantizar, bajo el principio de igualdad y no discriminación, el derecho a una vivienda adecuada para todas las personas que habitan en la Ciudad de México.

En el Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024, encuentra alineación al Eje 1 Igualdad y Derechos, en concreto en las líneas 1.4, Derecho a la Vivienda, con el objetivo de aumentar la oferta de vivienda, priorizando brindar atención a los hogares vulnerables. 1.6 Derecho a la igualdad e inclusión, 1.6.6 Personas en situación de calle, con el objetivo de fortalecer las acciones transversales que erradiquen la discriminación y la violencia hacia las personas que requieren atención prioritaria.

En el periodo referido, el presupuesto asignado ha sido suficiente para el otorgamiento de ayudas de renta de acuerdo a las metas programadas por ejercicio fiscal. Sin embargo, resulta necesario realizar las actividades y trámites necesarios que permitan ampliar el presupuesto asignado al programa, con el objetivo de ampliar el universo de atención.

Las personas beneficiarias del programa han sido censadas previo a la desocupación del inmueble que será expropiado; una vez publicado el decreto expropiatorio, da inicio a la obra de edificación de las viviendas; las personas censadas recibirán el apoyo económico para pago de renta durante el tiempo en que se lleve a cabo la obra y una vez concluida, les será entregada la vivienda y se suspende la entrega de apoyo para pago de renta.

Se llevan a cabo mesas de trabajo en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, en las que se registra a familias vulnerables que requieren el apoyo de manera urgente por estar



expuestas a diferentes tipos de riesgo; desde este esquema la intervención es preventiva para alejar del riesgo a las familias.

Como parte de los mecanismos para difundir las acciones y resultados del programa, se elaboran informes de gestión trimestrales que reportan el avance en el cumplimiento de metas; dan cuenta de los recursos ejercidos y el impacto del programa en la población beneficiaria. Asimismo, en cada ejercicio fiscal se publican en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, los padrones de beneficiarios de ayuda de renta.

En los procesos de planeación del programa, en la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera se realizaron propuestas de mejora en el Manual Administrativo concernientes en la revisión anual de expedientes de ayuda de renta que sustente la continuidad en la solicitud de dicha ayuda económica.

Actualmente se otorga un apoyo para pago de renta por un monto de entre \$1,500.00 y \$4,000.00 por beneficiario; este apoyo se otorga de manera mensual hasta un número máximo de 12 ministraciones durante el año. Sin embargo, este considera una inter temporalidad de otorgar el apoyo hasta dar solución definitiva a la persona en materia de vivienda. Por lo que es necesario identificar las acciones y actividades que permitan reducir el tiempo de solución.

La prolongación de los plazos de entrega de ayuda de renta a las personas beneficiarias se encuentra delimitada por la demora del otorgamiento de la solución habitacional, ya que esta se encuentra sujeta a aspectos sociales, jurídicos o técnicos que llegan a presentar los inmuebles para la conclusión del desarrollo habitacional. Para la atención de dicha



problemática las áreas responsables llevan a cabo las acciones correspondientes para su solución. Tales como llamadas o envío de correspondencia de seguimiento; orientación en el procedimiento ante otras instancias del gobierno de la Ciudad de México.

La participación ciudadana se da a través de la persona Contralor (a) Ciudadano (a), designado (a) por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México. Esta persona participa en las sesiones del Consejo Directivo del Instituto en calidad de Contralor Ciudadano, con voz y voto y capacidad para toma de decisiones.

Por medio del programa se ha contribuido a salvaguardar la integridad física de las familias que habitan en situación de riesgo, afectadas por alguna contingencia mayor, o por la ejecución de acciones u obra pública; la ayuda económica proporcionada permite a las familias alojarse en un lugar seguro en tanto se entrega la solución habitacional.

Asimismo, el Programa implementa mecanismos de control que permiten concluir el compromiso de entrega de ayuda, tales como: entrega de vivienda previa contratación de crédito; seguimiento e intercomunicación entre las diversas áreas del Instituto que permite detectar la renuncia al programa, la cesión de derechos, si el beneficiario ocupa cualquier espacio de asentamientos irregulares o habita en situación de riesgo , o bien que él o algún familiar en cualquier línea consanguínea haya regresado al inmueble desocupado por alto riesgo o que promueva la ocupación por terceras personas.

Además, para determinar la factibilidad de continuar otorgando la ayuda para pago de renta, se revisa y actualiza anualmente la información que contienen los expedientes integrados de



conformidad con las Reglas de Operación para el Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de Renta, vigentes.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

Para la evaluación interna correspondiente al año 2019 se llevó a cabo la Encuesta de Satisfacción a las personas beneficiarias; se refiere a esta, dado que las ayudas de beneficio social para pago de renta, en ese año aún formaban parte del programa PVC; en esta encuesta las personas refirieron que el acceder al programa les había permitido mejorar las condiciones de sus viviendas, lo que tuvo un efecto positivo en el acceso a bienes y servicios a los que no accedían previamente, debido a que no contaban con las condiciones necesarias para su obtención, asimismo reportaron tener una mejora en la convivencia entre los integrantes del hogar.

Respecto a los procesos de acceso e implementación, reportaron no enfrentar dificultad alguna ya que la información era clara y precisa; de la atención recibida por parte de las personas servidoras públicas, ésta fue catalogada como amable, de calidad y respetuosa.

Dadas las condiciones en la implementación del Programa y los sucesos ocurridos durante los ejercicios 2020 y 2021, no fue viable aplicar los cuestionarios de satisfacción. En 2022 se llevó a cabo el procedimiento para la elaboración de la Estrategia Metodológica para el levantamiento de la “Encuesta de Satisfacción del Programa de Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de renta”, lo anterior en conjunto con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALÚA CDMX).



Para la estrategia de muestreo se consideró el padrón de personas beneficiarias para el ejercicio 2022, se tomó una muestra aleatoria simple, mediante sorteo, para el tamaño de la muestra se utilizó la fórmula sugerida en los Lineamientos Específicos para Diseñar y Aplicar Encuestas de Satisfacción en el Marco de la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, elaborados por EVALÚA CDMX, considerando que el total de personas beneficiarias en el ejercicio 2022 fue de 2,032; asimismo se pretendía obtener resultados con un nivel de confianza del 90 por ciento y un error de estimación aceptado del 5 por ciento, la fórmula en mención es la siguiente:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Donde “n” es el tamaño de muestra; N es el tamaño de la población total, Z es el parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo. P es la proporción de individuos que poseen una característica específica, q es la proporción de individuos que no poseen una característica específica. e2 es el error de estimación aceptado. Con lo que se estimó un tamaño de muestra de 244 personas beneficiarias a las que les será aplicada la encuesta.

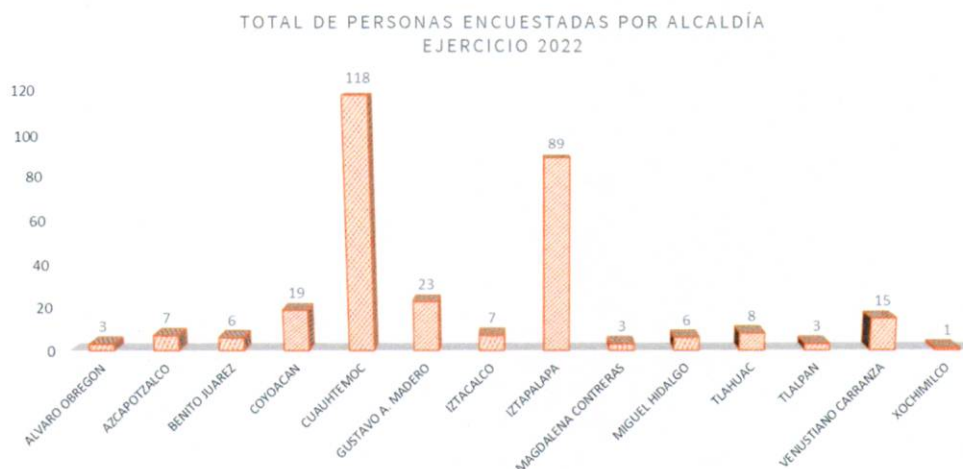
Para el levantamiento del cuestionario se conformó un grupo de 4 personas servidoras públicas adscritas a la Subdirección de Alto Riesgo Estructural, quienes fueron los encargados de levantar las encuestas, se consideró en una aplicación presencial, debido a que las personas beneficiarias del programa social deben acudir a las oficinas del Instituto para actualizar la información de sus domicilios. Posterior al levantamiento de la encuesta,



los datos obtenidos fueron sistematizados en un formato electrónico para su tratamiento, limpieza e interpretación de la información obtenida.

Previo a la aplicación de la encuesta, la persona titular de la Jefatura de Trámites de Vivienda en Alto Riesgo Estructural presentó al equipo designado, el cuestionario y la estrategia metodológica, además de realizar las aclaraciones pertinentes, dudas; por último, se llevó a cabo un ejercicio práctico de la aplicación de encuesta.

Se aplicaron un total de 308 cuestionarios a las personas beneficiarias del programa social; las alcaldías Cuauhtémoc e Iztapalapa, fueron las de mayor concurrencia; las alcaldías Álvaro Obregón, La Magdalena Contreras, y Xochimilco fueron las de menor participación de personas encuestadas, con menos de 5 personas.

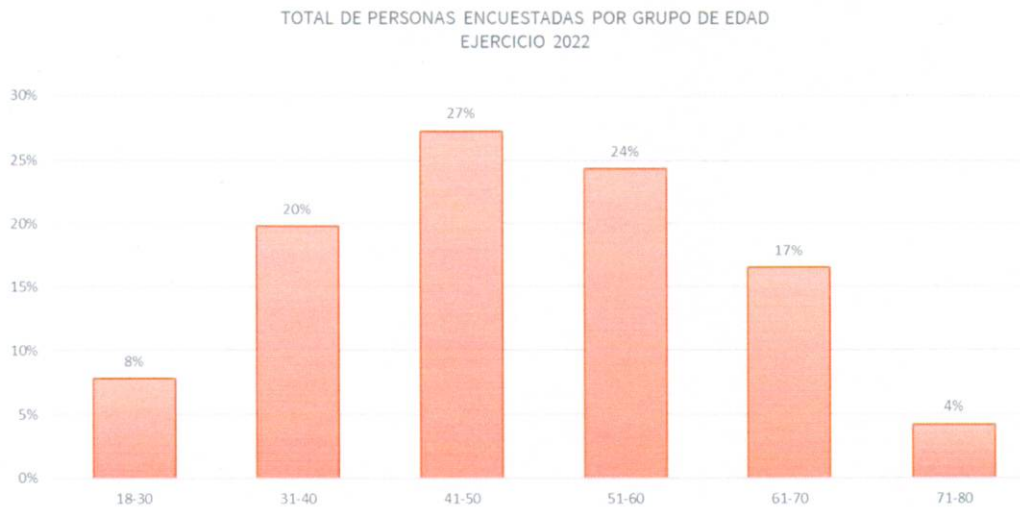


Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

El 66% de las personas encuestadas fueron mujeres y el 34% fueron hombres, el rango de edad de las personas que participaron en las encuestas de satisfacción con mayor auge fue



de 45 a 50 años, seguido del rango de 51 a 60 y en tercer lugar fue de 31 a 40 con porcentajes de 27, 24 y 20 respectivamente.



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Analizando por sexo y por rango de edad, el porcentaje de personas participantes en la encuesta, se puede notar que el porcentaje de mujeres, con edades de entre 18 y 30 años, que participaron en las encuestas, fue menor que la de los hombres ya que estos tuvieron 11 por ciento de participación mientras que las mujeres sólo el 6%.

De los 31 años hasta los 60 el porcentaje de mujeres y hombres que participaron en los procesos de encuestas se ubican entre el 20 y 27 por ciento, además que la participación de las mujeres de 61 a 70 años es cuatro por ciento superior a la de los hombres, ya que estos sólo tienen el 14% de participación, finalmente en personas de 71 a 80 años el 5% fueron mujeres, mientras que el 3% de hombres se ubicó dentro de este rango de edad.



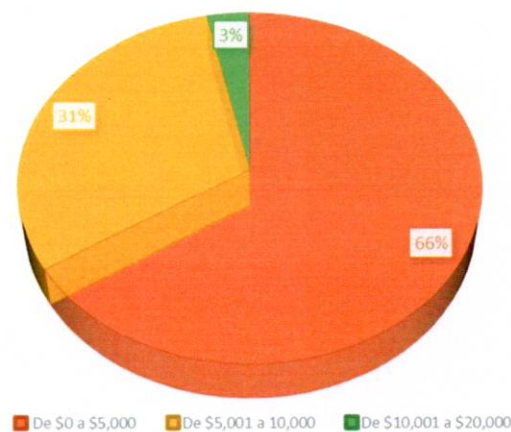
TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR GRUPO DE EDAD
EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Del total de personas encuestadas el 66% reportó tener ingresos inferiores a los 5 mil pesos, mientras que el 31% mencionó tener ingresos superiores a 5 mil pesos e inferiores a 10 mil y sólo el 3% de las personas refirieron tener ingresos menores a los 20 mil pesos. Tal como se muestra en el gráfico de abajo.

TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR NIVEL DE INGRESOS
EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.



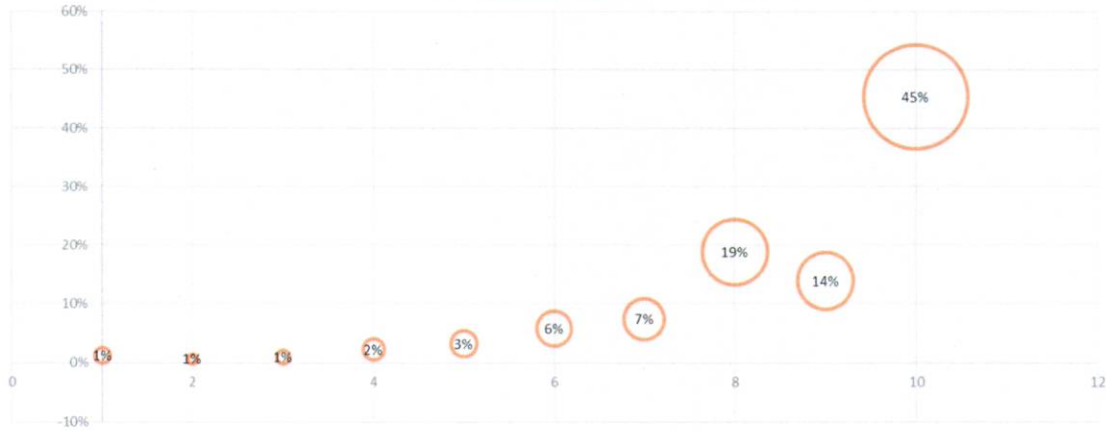
El 97.4% de las personas encuestadas refirieron que el proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente, el 100% señalaron que el personal encargado de operar el programa social fue amable y respetuoso; 99.7% de las personas han recibido en tiempo y forma la ayuda de beneficio social para pago de renta.

Para dar noción de la calidad o viabilidad que tiene el programa desde la perspectiva de las personas, se integraron preguntas cuya respuesta es numérica, por ejemplo, de 1 a 10 donde 1 es la peor condición para el programa mientras que 10 es un total acuerdo con el programa, a este parte de la encuesta se le llamó “Calidad del Servicio”, de este se obtuvieron los siguientes resultados:

Para medir la pertenencia o asimilación al Programa por parte de las personas beneficiarias y el impacto que tiene en sus vidas, se proporcionó una desagregación del 1 al 10, en donde 1 refería la poca pertenencia que tiene el programa a las necesidades que manifiestas tener las personas beneficiarias del programa y 10 la total pertenencia al programa, de éste, el 45% de las personas refirieron considerarse totalmente integrados al programa mientras que el 8% de las persona encuestadas mencionaron una calificación por debajo de 5, lo que implicaría una pertenencia casi nula al el programa. Y el 46% de las personas mencionaron tener una pertenencia media o casi total al programa.



TOTAL DE PERSONAS ENCUESTADAS POR NIVEL DE PERTENENCIA DEL PROGRAMA
EJERCICIO 2022



Fuente: Elaboración propia con datos del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México.

Sin embargo, a pesar, de que las personas no perciben la pertenencia al programa, relación necesidad – bien recibido, el 98.7% dijeron que si habían solventado alguna necesidad, el 75.6% de las personas mencionaron que a su parecer el bien recibido era bueno y el 18.5% que era regular, se cumplieron las expectativas de las personas hacia los bienes recibidos en un 83.4%, y el 16.2% esperaba un más del programa; por otro lado, más del 90% afirmó haber solventado la necesidad de vivienda, alimentación, servicios básicos y salud.

Finalmente, para calificar los resultados y de forma general al programa social, además del desempeño de las personas servidoras públicas encargadas de implementar el programa social, se utilizó una desagregación numérica del 1 al 10 en donde 10 sería la calificación más alta y 1 la más baja. De éstas se obtuvo que el 69.2% de las personas calificaron de forma general al programa como muy bueno; el desempeño de las personas servidoras públicas que operan el programa recibió por parte del 78.2% de las personas encuestadas, una calificación de “muy bueno”, pero a los resultados del programa le otorgaron una calificación de 8 y 7,



que representaron el 28.6 y 21.4 por ciento, respectivamente, los resultados obtenidos en este levantamiento de encuestas de satisfacción fueron complementados con comentarios realizados por las personas encuestadas tanto escritas como orales, dentro de las que destacaban los montos otorgados, el incremento de rentas y tiempo de resolución, lo cual se tomará en cuenta y se buscará trabajar con las áreas y entidades correspondientes para el desarrollo del programa en los siguientes años.

VALORACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL OTORGAMIENTO DE AYUDAS DE BENEFICIO SOCIAL PARA PAGO DE RENTA POR PARTE DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS, EJERCICIO 2022





VI. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA
2021-2022

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	1.1 Diagnóstico	Diseñar el diagnóstico del programa.	Coordinación de Planeación, Información y Evaluación Subdirección de Alto Riesgo Estructural	Diciembre de 2023	Reglas de Operación del programa para el ejercicio 2024.
		Conformar bases históricas de personas beneficiarias. Tomar en consideración la información obtenida de la Encuesta de Satisfacción 2023.			Para el ejercicio 2023 se integraron nuevas variables al diagnóstico derivadas de la evaluación interna como la presentadas por entes externos, mismas que serán presentadas en la evaluación correspondiente. Sin embargo, derivado de la presente evaluación se integrarán medidas acordes a los datos recabados por la encuesta de satisfacción.
2. Operación, producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	1.2 Sistematización de información y mejora de mecanismos de control y revisión de procesos	Actualización de la sistematización de información de las personas beneficiarias de ayuda para pago de renta.	Subdirección de Alto Riesgo Estructural	Diciembre de 2023	Presentación de la sistematización del proceso de aprobación de pago de renta. Actualmente el área responsable de implementar el programa se encuentra en proceso de actualización en coordinación con las áreas pertinentes.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

**MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA
2021-2022**

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	1.3 Presupuestal	Incremento al presupuesto del Instituto de vivienda	Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas	Diciembre 2023	Minutas de reuniones de trabajo y compromisos a cumplir. POA 2023
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	1.4 Sistemas de información	Emisión de reportes y estadísticas que permitan mejorar los procesos	Coordinación de Promoción Social/ Subdirección de Alto Riesgo Estructural	Ejercicio 2023, marzo 2024	Se ha realizado la entrega de información relacionada a las actividades desarrolladas por el área encargada del programa social, a fin de que sea integrada al informe de gestión del Instituto. La información correspondiente a los ejercicios se presenta en el informe anual de gestión del Instituto, en la primera sesión ordinaria del Consejo Directivo del Instituto, del ejercicio inmediato posterior.
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	5.1 Evaluación de satisfacción de personas beneficiarias del programa	Adecuación de cuestionario de satisfacción y aplicación en muestra; en términos de vocabulario e impacto de nuevas áreas de oportunidad.	Coordinación de Promoción Social/ Subdirección de Alto Riesgo Estructural	Diciembre 2023	En trabajo conjunto con el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, se elaboró la metodología y el cuestionario final a aplicar, mismo que fue reportado en el apartado correspondiente. Se aplicaron 308 encuestas de las que se obtuvieron ideas, así como aspectos a considerar en ejercicios futuros.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL

**MATRIZ DE HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA
2021-2022**

CATEGORÍAS	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTA DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DEL CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
6. Resultados del programa	6.1 Informe anual de gestión.	Evidencia de actividades realizadas y resultados alcanzados.	Dirección Ejecutiva de Promoción y Fomento de Programas de Vivienda/ Coordinación de Promoción Social	Enero y marzo de 2024	Se amplían los tiempos de entrega, de los informes de avance o modificación de metas de los programas, de manera trimestral, durante el ejercicio fiscal (derivado a que los Informes de gestión pueden ser trimestrales), mientras que la información correspondiente al cierre del ejercicio presenta cifras preliminares en el mes de diciembre; las cifras definitivas se tienen en marzo del siguiente ejercicio.

Se culmina el presente informe de la Evaluación Interna del Programa Social Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para pago de correspondiente al ejercicio fiscal 2022, e histórico 2018-2021; con el saber que, si bien se ha estado realizando un trabajo aceptable para la población atendida, también se reconoce que existen áreas por fortalecer no sólo en términos de identificación de la problemática y población, sino en términos financieros, regulatorios y acciones complementarias.



VII. ANEXOS

Anexo Estadístico de Indicadores del Programa Social “Otorgamiento de Ayudas de Beneficio Social para Pago de Renta, ejercicio 2022”.

Lic. Anselmo Peña Collazo

Director General del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México